

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2021-2024



**VILLA DE COS**

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

*Para Servirte*





# VILLA DE COS



AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

*Para Servirte*

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA DE COS 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024.....	4
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. ....	5
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DE COS 2021 -2024.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	7
MARCO LEGAL.....	7
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	8
MISIÓN.....	8
VISIÓN.....	8
VALORES.....	9
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS.....	10
VILLA DE COS, SU ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL.....	12
DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO.....	12
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDAS.....	18
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.....	19
CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO.....	21
SEMBLANZA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS.....	22
DIAGNÓSTICO POR EJES TEMÁTICOS.....	23
<b>1. GOBIERNO MUNICIPAL CON DESARROLLO.....</b>	<b>24</b>
1.1 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	28
1.2 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	30
1.3 RASTRO MUNICIPAL.....	32
1.4 MAQUINARIA PESADA.....	35
1.5 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.....	37
<b>2. GOBIERNO MUNICIPAL HONESTO, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.....</b>	<b>41</b>
2.1 SINDICATURA.....	43
2.2 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.....	47
2.3 COORDINACIÓN JURÍDICA.....	49
2.4 JUZGADO COMUNITARIO.....	52
2.5 OFICIALÍA MAYOR.....	55
2.6 CATASTRO MUNICIPAL.....	58
2.7 REGISTRO CIVIL.....	63



2.8 DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES .....	68
3. <b>GOBIERNO MUNICIPAL HUMANO Y CERCANO A LA GENTE.</b> .....	70
3.1 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).....	73
3.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER .....	82
3.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.....	84
3.4 EDUCACION Y CULTURA.....	86
3.5 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD .....	93
INFORMES, MONITOREO Y DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 -2024. ....	99
AGRADECIMIENTO .....	99



## H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



- Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ. **PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ. **SINDICO.**
- LIC. JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ. **REGIDOR.**
- LIC. JUAN CARLOS REGIS ADAME. **REGIDOR.**
- C. GUADALUPE DEL ROCIO VARELA RODRIGUEZ. **REGIDOR.**
- C. JUAN CARLOS PEÑA GARCIA. **REGIDOR.**
- C. GRISELDA TORRES MORA. **REGIDOR.**
- C. MARIA ANGELICA VENEGAS ENRIQUEZ. **REGIDOR.**
- DRA. MARICELA SILVA BORREGO. **REGIDOR.**
- ENF. JESUS GUILLERMO DEL RIO MALDONADO. **REGIDOR.**
- TSU. AMAURY LONGORIA AGUILERA. **REGIDOR.**
- LIC. PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ. **REGIDOR.**
- LE. LETICIA ESTEFANIA RUIZ LOPEZ. **REGIDOR.**
- LE. NORMA ELIA MARTINEZ CUEVAS. **REGIDOR.**



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.



- Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ. **PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ. **SINDICO.**
- ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ. **SECRETARIO DE GOBIERNO.**
- DR. CESAR GABRIEL LICERIO VAZQUEZ. **DIRECTOR DEL DIF.**
- ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA. **DIR. DES. ECO. Y SOC.**
- ING. JULIO CESAR RIVERA PEREZ. **DIR. DE OBRAS PUBLICAS.**
- L.C. AMERICA RIVAS MONJARAS **TESORERA**
- C. URIEL RUIZ LOPEZ. **OFICIAL MAYOR.**
- C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ. **OFICIAL DE CATASTRO.**
- L.C. VANESSA GUADALUPE MORAN SAUCEDO. **DIR. INST. DE LA JUVENTUD.**
- LIC. ADAMARI GUADALUPE CHAIREZ VAZQUEZ. **OF. REG. CIVIL.**
- LIC. LEY DANY YERALDI MALDONADO DAVILA. **JUEZ COMUNITARIO.**
- C. EDUARDO IVAN GONZALEZ DE LUNA. **DIR. ALCOHOLES.**
- C. RUMULDA HERNANDEZ CASTILLO. **DIR. INST. DE LA MUJER.**
- M. E. MARIA GRICEL MORAN REYES. **DIR. EDUC. Y CULTURA.**



## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DE COS 2021-2024**

El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Cos 2021-2024, es una herramienta de gestión de la administración pública, cuya finalidad esencial es atender las demandas prioritarias de la población, a fin de promover el desarrollo económico y social integral de nuestro municipio.

Atendiendo lo que la normatividad nos indica, damos cumplimiento en tiempo y forma al mandato legal, en particular a los Artículos 60, fracción II inciso h y al 222 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, bases normativas que en su contenido precisan la obligación jurídica de elaborar, aprobar y publicar, en el transcurso de los primeros cuatro meses de iniciada la administración respectiva, el Plan Municipal de Desarrollo. Los objetivos centrales del Plan Municipal de Desarrollo, en términos del Artículo 224 de la misma Ley, son los siguientes:

Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos;

Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;

Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;

Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional, y Federal; y

Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Todas estas circunstancias garantizan que contemos con un Plan Municipal de Desarrollo adecuado, metodológicamente sólido, que sienta las bases de un nuevo paradigma de desarrollo, basado en componentes integrales.

En ese sentido, se resaltan tres ejes temáticos en este plan de acción: 1) Gobierno Municipal con Desarrollo; 2) Gobierno Municipal honesto, transparente y responsable; 3) Gobierno Municipal Humano y Cercano a la gente.



La planeación estratégica es herramienta fundamental para darle orientación y rumbo a una administración municipal.

Dentro de los siguientes tres años se verán reflejados en el largo y ancho del municipio las acciones a implementar que se desglosan dentro de este Plan Municipal de Desarrollo Villa de Cos 2021-2024.

*“Este Plan Municipal de Desarrollo está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.*

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es que mediante la planificación estratégica y adecuada podamos juntos potencializar Villa de Cos a través de la creación de diferentes políticas públicas en beneficio del municipio, así logrando tener un municipio que camina hacia el progreso, siendo siempre respetuosos de los derechos humanos, velando siempre por el bienestar social municipal, así como otorgar servicios de calidad, siempre bajo un marco ético y legal, Todo esto bajo la participación ciudadana mediante el cual se construye el presente instrumento de planeación municipal para el periodo 2021-2024.

### **MARCO LEGAL**

Basado bajo un criterio de orden legal se sientan las bases del PMDVC en lo establecido en los Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 34 Fracción II de la Ley de Planeación; 119, 120 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 al 33, 38 al 40, 52 Fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 1, 3, 6, 28, 30, 36 al 40 y 49 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 37 Fracción II, 60 Fracción II incisos h) e i), 80 Fracciones XIX, XX, XXI y XXII, 86 Fracción XI, 107 Fracciones I y III, 224 al 229, 234 y 235 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; así como en el Título 1, Capítulo 1, Artículo 7 del Reglamento Interno del Municipio de Villa de Cos.





## **PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Es importante reconocer el papel sumamente participativo de nuestro municipio, podemos encontrar una agrupación en el cual cada uno tiene una ocupación dentro de un área territorial, con intereses colectivos para poder desarrollar de mejor manera sus tareas.

El fin de incentivar a la participación es lograr que la comunidad se organice y así pueda unir esfuerzos para resolver problemas en lo común, así como en lo general, siendo esta la principal herramienta para poder obtener el diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía del municipio de Villa de Cos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Cos 2021-2024, se deriva de una consulta incluyente y diversa, dando como resultado las acciones a implementar en la administración municipal 2021-2024. La consulta pública, se llevó a cabo obteniendo información y demandas de los representantes de los diferentes sectores de nuestra sociedad, entre ellos a los Comités de Participación social y delegados municipales, logrando así el correcto diseño para la elaboración e implementación de las correctas políticas públicas, para obtener nuestro ahora Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Cos 2021-2024.

### **MISIÓN**

Cumplir con la sociedad de Villa de Cos, en cuanto a poder obtener un bienestar social, en desarrollo, con aumento en la calidad de vida, con la bandera de servicio, eficacia y honradez, siempre estando cercanos a la gente logrando así un desarrollo integral para el municipio de Villa de Cos.

### **VISIÓN**

Posicionar Villa de Cos como un municipio referente a nivel Estatal, incrementando significativamente los indicadores de bienestar social, logrando ser un municipio ejemplo en el apoyo y fortalecimiento a la educación, economía, salud, empleo, equidad, justicia y seguridad.



## VALORES

La administración 2021-2024 se inserta a las actividades públicas con una gran consciencia social bajo los siguientes principios:

- Labor de servicio
- Respeto
- Honestidad
- Transparencia



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS



Pueblo de Villa de Cos, en el pasado proceso electoral, la ciudadanía se manifestó a favor de un cambio; pero a favor de un cambio verdadero, un cambio de fondo, con caras nuevas, de gente joven, el pueblo se cansó de más de lo mismo, Villa de Cos hoy exige un Ayuntamiento y una Administración municipal a la altura de los tiempos que hoy vivimos, con la atención a las necesidades más sentidas de la sociedad tales como servicios básicos y obra pública, y en este sentido quiero decirles que llego tranquilo a asumir esta encomienda porque mis compromisos adquiridos fueron apegados a la realidad y con el pleno conocimiento de los difíciles momentos por los que atraviesa actualmente nuestro país, los recortes presupuestales impulsados por el gobierno federal, la desaparición de programas y fondos que tanto ayudaban a las alcaldías, hoy hacen que la célula básica del federalismo que son los municipios estén muy castigados, limitados y con un sinfín de dificultades para atender las múltiples necesidades que demanda la sociedad.



Mi compromiso es con el pueblo de Villa de Cos, es por esto que mi meta es dinamizar la administración municipal y atender a la ciudadanía sentando las bases de mi administración dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 sobre tres importantes ejes:

- GOBIERNO MUNICIPAL CON DESARROLLO.
- GOBIERNO MUNICIPAL HONESTO, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.
- GOBIERNO MUNICIPAL HUMANO Y CERCANO A LA GENTE.

Quiero decirles que no será sencillo enderezar el barco, los invito a trabajar hombro a hombro, codo a codo. La pandemia nos ha enseñado que a pesar de la adversidad podemos salir adelante, trabajemos juntos, hagamos de esta, administración pública la administración más humana con la gente, como siempre ¡ESTOY PARA SERVIRTE!



## VILLA DE COS, SU ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL. DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

### UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

El municipio de Villa de Cos se ubica entre los paralelos 23° 02' y 24° 01' de latitud norte; los meridianos 101° 28' y 102° 44' de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 2 800 m. Colinda al norte con los municipios de General Francisco R. Murguía y Mazapil; al este con el municipio de Mazapil y el estado de San Luís Potosí; al sur con el estado de San Luís Potosí, los municipios de Guadalupe y Pánuco; al oeste con los municipios de Fresnillo, Cañitas de Felipe Pescador, Río Grande y General Francisco R. Murguía. Ocupa el 8.9% de la superficie del estado. Cuenta con 218 localidades y una población total de 34,623 habitantes.

### SUPERFICIE TERRITORIAL



La extensión del municipio es 6669.43 km<sup>2</sup> que representa el 8.86% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 2 del estado.

Fuente: Marco geoestadístico 2020

### RELIEVE

Mesa del Centro (100%) Llanuras y Sierras Potosino- Zacatecanas (55.9%) y Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande (44.1%) Lomerío con bajadas (29.7%), Llanura desértica de piso rocoso o cementado (27.8%), Bajada con lomerío (24.6%), Llanura desértica (8.3%), Lomerío Típico (4.4%), Sierra baja plegada (2.7%), Bajada típica (1.4%), Llanura baja de piso rocoso o cementado (0.6%) y Sierra baja (0.5%).



## **CLIMA**

Seco templado con lluvias en verano (84.6%) y semi seco templado con lluvias en verano (15.4%).

Fuente: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta de Clima, 1:1 000 000, serie I.

## **HIDROGRAFÍA**

Región hidrológica: El Salado (99.75%) y Naza-Aguanaval (0.25%). Cuenca: Fresno-Yesca (81.57%), Camacho-Gruñidora (14.35%), San Pablo y Otras (3.83%) R. Aguanaval (0.25%) y Matehuala (0.02%).

Subcuenca: Yesca (34.42%), Cañitas (36.86%), Gruñidora (13.9%), Fresno (11%), Mesa Chiquihuitillo (3.55%) R. Aguanaval-Grande (0.30%) y Catorce (0.02%)

Corrientes de agua, Intermitentes: Las Burras- El Tepozán, El Toro-Salitrillo, Charco La Cruz, El Valecillo, Copalillo-San Vicente, Chipinque, Charco Blanco, El Indio, Peñuelas, Puerta de la Muerta, Las Coloradas, Hondo, Lorenceno, Granadas, La Belación, Los Lobos, Usura y San Rafael; Cuerpos de agua, Intermitentes (0.03%): L. La Blanca, L. Las Casas, L. La Campana, P. Cedro, P. Los Gringos.

## **USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN**

Agricultura (22.7%), pastizal inducido (0.6%) y zona urbana (0.2%). Matorral (67.2%), pastizal (8.6%) y otro (0.6%).

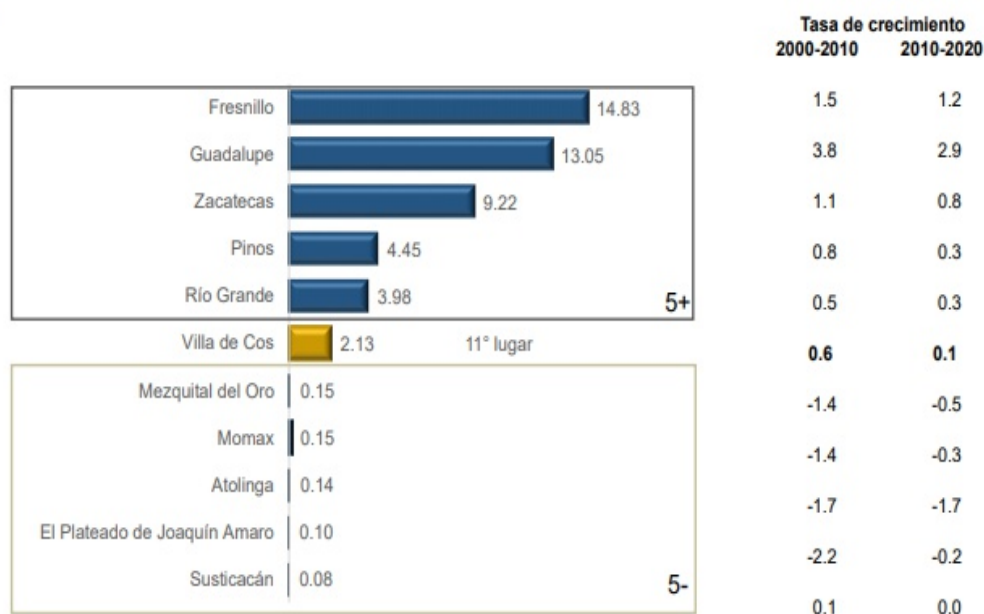
Fuente: INEGI- Red Hidrográfica Digital de México Escala 1:250 000 Edición 1.0 (2016)

INEGI. Red Hidrográfica. Escala 1:50 000. Edición 2.0 (2010)

INEGI. Conjunto de Datos Geográficos de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación, 1:250 000. Serie VI 2017.



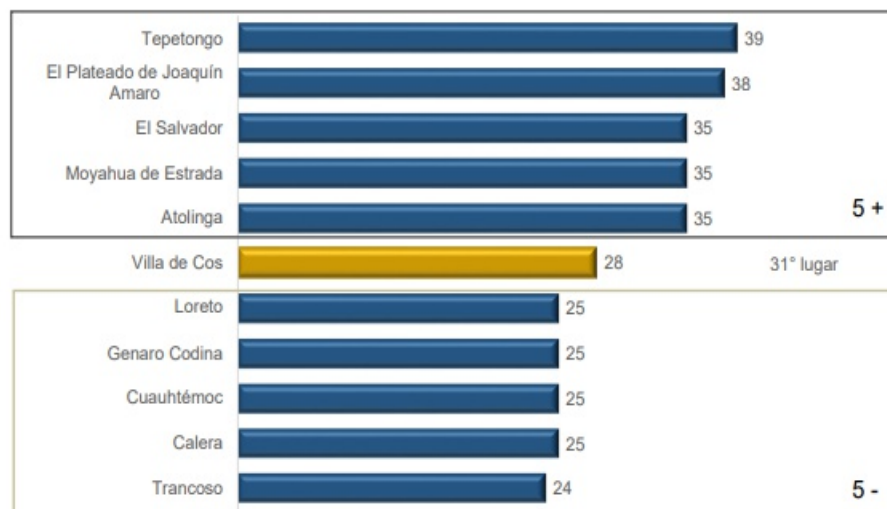
## Distribución porcentual de población en municipios seleccionados y tasa de crecimiento anual 2020



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos. Población 2. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2.



## Edad mediana por municipios seleccionados 2020 (Años)



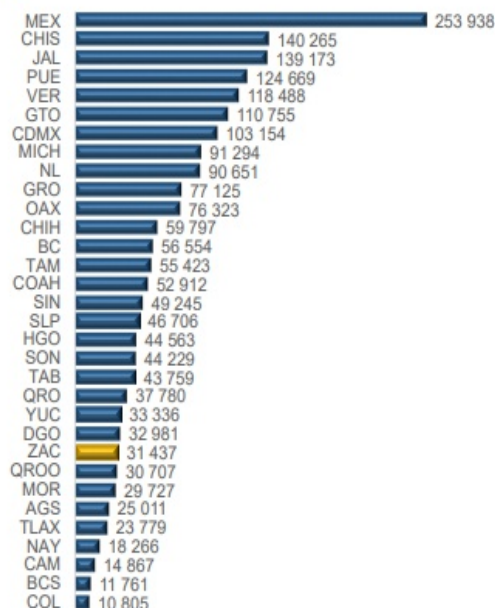
Nota: Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima.

Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población 4.



## Nacimientos registrados por entidad de residencia habitual de la madre 2019



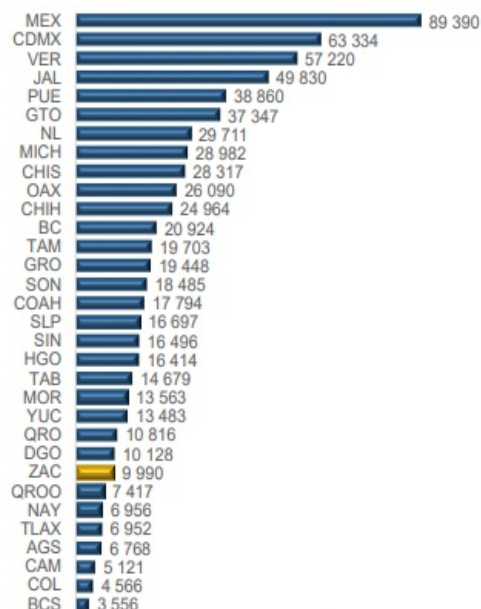
Nota: Se excluyen las defunciones cuya residencia habitual del fallecido es en el extranjero o no se especificó.  
Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones 2019. Consulta interactiva de datos.

## Distribución porcentual de nacimientos por municipio de residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2019

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estado	1.5
<i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i>	
Fresnillo	15.6
Guadalupe	12.8
Zacatecas	7.1
Pinos	4.7
Jerez	3.8
<b>Villa de Cos</b>	<b>2.3</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i>	
El Salvador	0.2
Mezquital del Oro	0.1
El Plateado de Joaquín	0.1
Amaro	0.1
Santa María de la Paz	0.1
Susticacán	0.1



## Defunciones generales por entidad de residencia habitual del fallecido 2019



Nota: Se excluyen las defunciones cuya residencia habitual del fallecido es en el extranjero o no se especificó.  
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2019. Tabulado 4.

## Distribución porcentual de defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido en municipios seleccionados 2019

Municipio	Porcentaje de defunciones
Estado	2.3
<i>Municipios con mayor participación porcentual de defunciones</i>	
Fresnillo	14.7
Zacatecas	8.5
Guadalupe	8.4
Jerez	4.7
Sombrerete	4.5
<b>Villa de Cos</b>	<b>2.3</b>
<i>Municipios con menor participación porcentual de defunciones</i>	
El Plateado de Joaquín Amaro	0.2
El Salvador	0.2
Trinidad García de la Cadena	0.2
Melchor Ocampo	0.2
Susticacán	0.1





## Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución Al 31 de diciembre del 2019

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	IMSS-BIENESTAR	SSA a/	DIF b/
Estado	678	38	29	1	1	250	302	57
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>								
Fresnillo	41	2	1	1	12	24		1
Pinos	33	0	1	0	9	20		3
Guadalupe	26	2	1	3	2	17		1
Sombrerete	21	2	1	0	7	10		1
Valparaíso	21	1	1	0	4	14		1
<b>Villa de Cos</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>8</b>		<b>2</b>
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>								
General Enrique Estrada	2	0	0	0	1	0		1
Mezquital del Oro	1	0	0	0	0	1		0
Santa María de la Paz	1	0	0	0	1	0		0
Susticacán	1	0	0	0	1	0		0
Trinidad García de la Cadena	1	0	0	0	0	1		0

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe.

c/ Se excluye a las unidades médicas de los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, General Francisco R. Murguía, Luis Moya, Monte Escobedo, Teúl de González Ortega y Villa de Cos, por encontrarse suspendido el servicio temporalmente.

d/ Las variaciones con respecto a lo publicado en el IIEGE 2019, se deben a un proceso de ajuste por parte de la fuente central.

e/ El municipio cuenta con un consultorio donde es atendida la población, pero no se considera como unidad médica.

Fuente: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.

IMSS, Delegación en el Estado.

ISSSTE, Delegación Estatal. Subdelegación Médica; Departamento de Programación y Desarrollo.

SEDENA, Enfermería Militar Zacatecas.

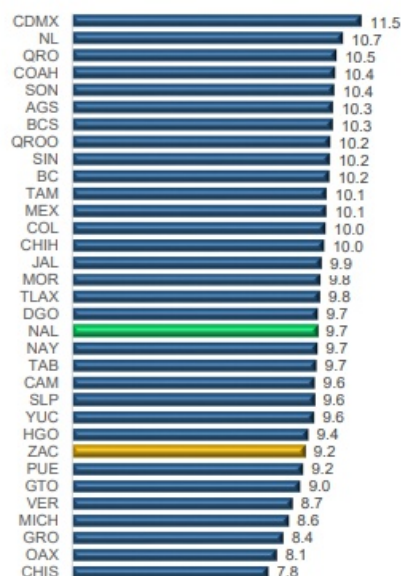
Servicios de Salud de Zacatecas. Dirección de Planeación; Subdirección de Planeación y Desarrollo; Departamento de Programación y Evaluación.

DIF Zacatecas. Dirección General; Subdirección de Planeación y Evaluación.



20

## Grado promedio de escolaridad 2020



## Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	9.3
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
Zacatecas	11.6
Guadalupe	11.4
Morelos	9.6
Fresnillo	9.2
Villa García	9.2
<b>Villa de Cos</b>	<b>7.7</b>
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Apulco	7.3
Mezquital del Oro	7.2
Tepetongo	6.9
El Salvador	6.9
El Plateado de Joaquín Amaro	6.8

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Educación 14. Principales resultados por localidad (ITER).

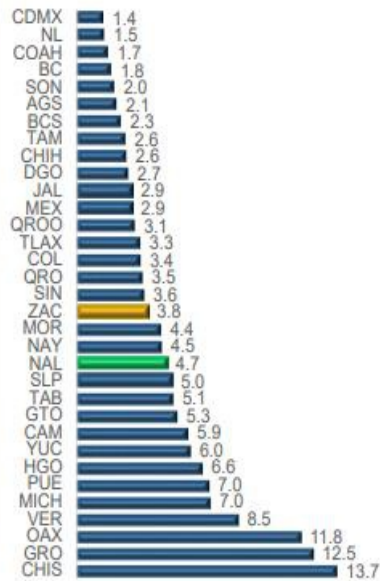


# Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020



Tasa de analfabetismo 2020



Tasa de analfabetismo por municipios seleccionados 2020

Municipio	Tasa
Nacional	4.7
Estado	5.0
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
El Salvador	13.7
Mazapil	8.3
Melchor Ocampo	8.2
Jiménez del Teul	8.1
Mezquital del Oro	7.8
<b>Villa de Cos</b>	<b>5.3</b>
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
Fresnillo	3.0
Miguel Auza	2.9
Morelos	2.3
Guadalupe	1.5
Zacatecas	1.4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Educación 4.



## CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDAS

### Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020

#### Participación porcentual de viviendas particulares habitadas por municipios seleccionados 2020



#### Tasa de crecimiento 2000-2010 2010-2020

Municipio	2000-2010	2010-2020
Fresnillo	2.5	2.2
Guadalupe	5.2	4.0
Zacatecas	2.2	1.9
Pinos	2.3	1.5
Jerez	1.6	1.3
Villa de Cos	2.2	0.7
Mezquital del Oro	-0.2	0.7
El Salvador	0.2	0.3
Melchor Ocampo	1.0	1.3
El Plateado de Joaquín Amaro	-1.0	0.4
Susticacán	1.0	1.1

#### Tasa de crecimiento

	2000-2010	2010-2020
--	-----------	-----------

Nacional	2.6%	2.3%
Estado	2.2%	1.8%

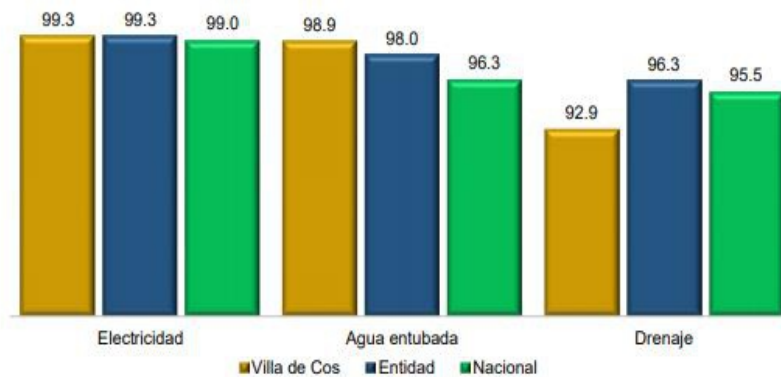
En el estado existen 442 563 viviendas particulares habitadas que representa el 1.3% a nivel nacional.

Nota: La participación porcentual presentada es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado, excluye 337 locales no construidos para habitación, 14 viviendas móviles y 83 refugios.  
Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario básico. Vivienda 4.



24

### Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020



Nota: Excluye 301 locales no construidos para habitación, 17 viviendas móviles y 42 refugios.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos y Tabulados de Cuestionario Básico. Vivienda 10.



## CARACTERISTICAS ECONOMICAS

### Población ocupada 2020



### Población ocupada según escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Población Ocupada	Escolaridad					No especificado
		Sin escolaridad	Primaria <sup>1</sup>	Secundaria <sup>2</sup>	Media superior <sup>3</sup>	Superior <sup>4</sup>	
Nacional	61,121,324	2,106,875	12,110,335	17,455,365	14,266,876	15,109,350	72,523
Estado	685,806	16,427	158,935	237,140	125,351	147,291	662
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>							
Fresnillo	104,623	2,216	24,065	39,921	18,522	19,730	169
Guadalupe	102,413	998	11,455	28,716	21,505	39,636	103
Zacatecas	70,810	878	8,257	17,177	13,616	30,830	52
Río Grande	28,381	549	7,326	9,542	5,551	5,391	22
Jerez	28,050	505	7,487	8,847	5,126	6,059	26
<b>Villa de Cos</b>	<b>13,818</b>	<b>537</b>	<b>5,073</b>	<b>5,105</b>	<b>2,095</b>	<b>1,002</b>	<b>6</b>
<i>Municipios con menor población ocupada</i>							
Santa María de la Paz	797	10	256	252	131	144	4
Atolinga	747	21	298	203	122	103	
Mezquital del Oro	596	20	209	177	127	62	1
El Plateado de Joaquín Amaro	542	24	235	174	56	53	
Susticacán	445	20	127	171	82	45	

<sup>1</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.

<sup>2</sup> Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

<sup>3</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o normal básica.

<sup>4</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 4.



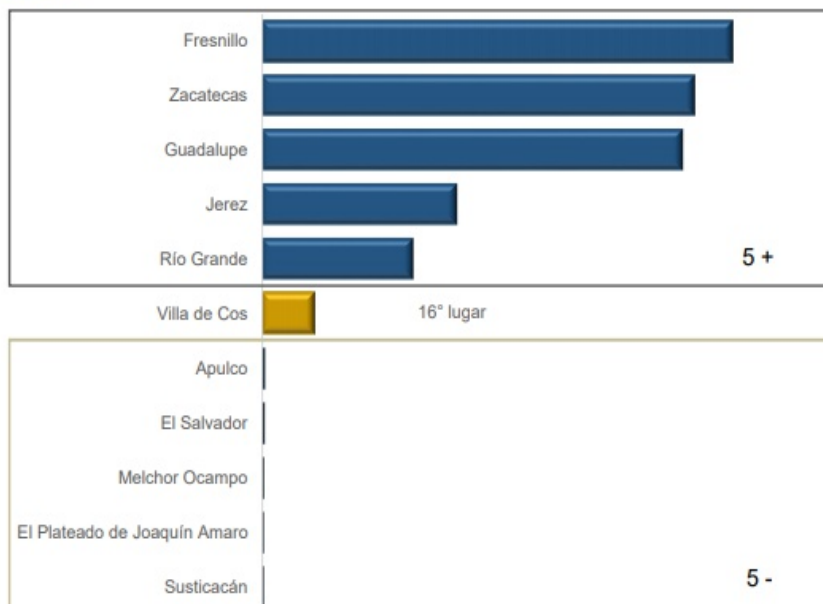
### Características económicas de municipios seleccionados 2018

Municipio	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (Millones de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	97 773	554 866	614 216
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Calera	2 214	10 151	33 585
Fresnillo	8 582	46 943	19 530
Guadalupe	7 119	41 969	18 510
Zacatecas	7 641	39 892	14 303
Mazapil	116	4 761	12 988
<b>Villa de Cos</b>	<b>931</b>	<b>2 115</b>	<b>352</b>
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
El Plateado de Joaquín Amaro	35	59	7
Apulco	53	102	7
El Salvador	50	75	5
Susticacán	35	77	5
Melchor Ocampo	33	62	3

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC)



## Unidades económicas por municipios seleccionados 2020



El estado de Zacatecas cuenta con 69 754 unidades económicas registradas en el DENUe

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), noviembre 2020.



## Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016 (Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup>		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018	15 306 705	11 568 478	3 738 227
Estado	2 081 544	1 118 705	948 051	170 654
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Fresnillo	246 335	167 506	119 162	48 344
<b>Villa de Cos</b>	<b>184 976</b>	<b>128 384</b>	<b>94 222</b>	<b>34 162</b>
Sombrerete	165 619	81 868	80 643	1 226
Pinos	132 082	89 542	86 260	3 282
General Francisco R. Murguía	116 201	81 032	80 048	984
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Atolinga	6 717	3 700	3 544	156
Santa María de la Paz	5 108	1 604	1 588	16
El Plateado de Joaquín Amaro	4 811	2 184	2 162	23
Momax	2 427	1 756	1 292	464
Susticacán	723	269	109	160

<sup>1</sup> La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.  
Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016

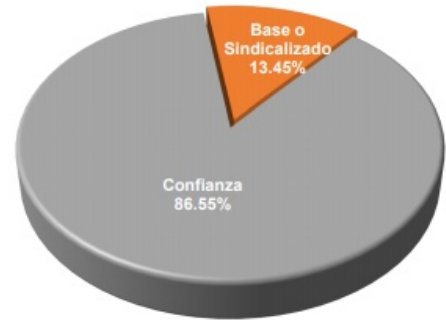


## CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO

### Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2018

Nacional	45 146	41 676	3 470	1 018 926
Estado	1 217	1 182	35	18 724
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Fresnillo	23	15	8	1 933
Guadalupe	17	17	0	1 770
Zacatecas	13	11	2	1 633
Jerez	43	42	1	753
Sombrerete	43	43	0	737
<b>Villa de Cos</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>290</b>
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Mezquital del Oro	14	14	0	57
Atolinga	14	14	0	53
Santa María de la Paz	12	12	0	51
El Plateado de Joaquín Amaro	13	13	0	45
Susticacán	12	12	0	32

Personal por tipo de contratación  
Villa de Cos  
2018



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados básicos. Cuadros 2.1 y 2.3.



### Número de habitantes por policía en municipios seleccionados 2018



Población	Policía preventiva
9 597	0
5 069	0
2 575	17
2 551	6
3 041	7
36 686	28
22 687	6
11 688	3
66 804	15
25 196	5
44 782	7

Nota: El número de habitantes por policía preventivo se obtuvo de dividir el total de la población del municipio entre número de policías preventivos del municipio correspondiente al 31 de diciembre de 2018.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados interactivos. Seguridad Pública. Recursos Humanos.



## **SEMBLANZA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS.**

El nombre de Villa de Cos se le dio a dicho municipio, en honor al Ilustre luchador Insurgente por la Independencia de México José María Cos y Pérez, quien fue el encargado de establecer relaciones, entre el movimiento de independencia en Zacatecas, y Miguel Hidalgo y Costilla. José María Cos y Pérez, destaca también como divulgador de las ideas de Independencia por medio de sus escritos en la prensa.

Durante la colonia, se suscitaron serias desavenencias entre algunos de los mineros de Zacatecas. El Virrey don Antonio de Mendoza a fin de poner término a ellas, envió a Zacatecas en el año de 1553 a su sobrino el franciscano fray Jerónimo de Mendoza, logrando con ello reconciliar a los mineros. Uno de los problemas era motivado por la escasez de sal, que junto con el azogue se empleada en el sistema de molienda para la reducción de los metales.

En 1562, el cabildo ordenó se reunieran todos los dueños de las Haciendas en la Salina Grande (más tarde llamado Villa de Cos), con el objetivo de repartirles la sal. Poco después se modificó la disposición anterior prorrateando la sal entre los mineros según la importancia o las exigencias de sus Haciendas.

Como el fraile Mendoza sabía que la escasez de la sal era uno de los grandes problemas de los mineros de Zacatecas, pidió a don Francisco lo dejara quedar en este lugar a lo cual accedió. Algunos días después llega don Jerónimo a un pueblo de indios que llamaban chichimequillas a cuyos pobladores predico el evangelio, llegando el 27 de septiembre de 1554 a una laguna grande donde al Evaporarse las aguas dejaban gran cantidad de sal.

Como el 27 de septiembre corresponde a San Cosme pensó que este lugar debería pertenecer a Fresnillo, y le puso por nombre" Burgo de San Cosme ". Este lugar más tarde se llamó Villa de San Cosme, actualmente, y en Honor al sacerdote Insurgente Don José Ma. Cos, se le denominó Villa de Cos.



## **DIAGNOSTICO POR EJES TEMÁTICOS**

Es necesario conocer las condiciones en las que se encuentra nuestro municipio, saber las actividades económicas, sociales y culturales que desarrolla, así como poder conocer las diferentes políticas públicas que se aplicaran dentro y fuera de nuestro territorio, en específico políticas públicas Estatales y Nacionales que repercutirán de manera directa o indirecta el desarrollo de nuestro territorio, siendo así que se encuentra necesario desarrollar una sana administración pública, partiendo de los siguientes ejes.

1. Gobierno municipal con desarrollo.
2. Gobierno municipal honesto, transparente y responsable.
3. Gobierno municipal humano y cercano a la gente.





## 1. GOBIERNO MUNICIPAL CON DESARROLLO

Atenderé desde el departamento de desarrollo económico y social las demandas de apoyos sociales de la gente que más lo necesita, hoy toca servir a todos por igual. Vamos a dinamizar el departamento agropecuario para atender a nuestros amigos agricultores y ganaderos con el acompañamiento necesario para gestionar apoyos que los ayuden a producir más y de mejor calidad. Vamos a entablar comunicación permanente con la comunidad migrante, para que desde su trinchera nos ayuden a hacer frente a las diversas necesidades de nuestro municipio. Desde el departamento de obras y servicios públicos elaboraremos una planeación responsable y real que nos ayude a realizar obras de impacto para la sociedad, me comprometí a dar mantenimiento constante a caminos y terracerías mismas que están en el completo abandono, y en este sentido; quiero informarles que hoy recibo una maquinaria pesada en pésimas condiciones, pero con el esfuerzo y la disciplina financiera que implementaremos, vamos a echarla a andar para el beneficio de mis amigos agricultores además hoy refrendo mi compromiso de que en los primeros 100 días de mi gobierno vamos a tapar 1000 baches.

### Diagnostico

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total de Villa de Cos asciende a 34,623 habitantes, de las que 17 255 son hombres y 17 368 son mujeres.

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, emitido por la Secretaria del Bienestar, la pobreza multidimensional del municipio es la siguiente:

Población vulnerable por carencias: 7,191

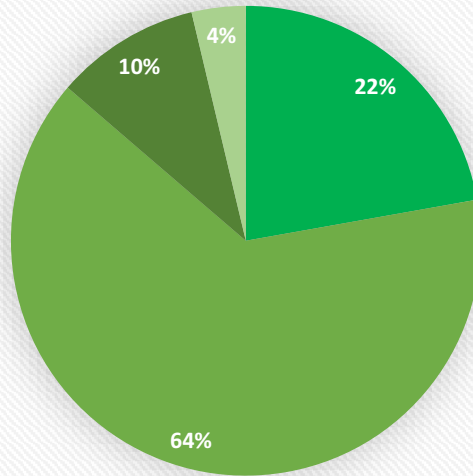
Población con pobreza moderada: 20,762

Población con pobreza extrema: 3,234

Población vulnerable por ingresos: 1,203



## Pobreza Multidimensional



■ vulnerable por carencias ■ pobreza moderada ■ pobreza extrema ■ vulnerable por ingresos

Fuente: Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)

### Indicadores de carencias sociales en el municipio de Villa de Cos

Carencia	Personas
Rezago educativo	7,957
Acceso a los servicios de salud	2,986
Acceso a la seguridad social	28,074

Carencia	Personas
Calidad y espacios en la vivienda	2,121
Servicios básicos en la vivienda	5,906
Acceso a la alimentación	8,973



## Estrategia

Para ser asertivos en cuanto a la solución de la problemática social que vive el municipio de Villa de Cos, se optó por la implementación del método ZOPP que es el acrónimo para la expresión alemana “*Zielorientierte Projektplanung*”, que significa Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos. Tiene como fin identificar, con la participación de los concejales de las comunidades, delegados municipales, representantes de colonias, instituciones gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal, de enseñanza e investigación, organizaciones sociales y políticas y la población en general, las necesidades principales de la población del municipio.

Los pasos de los que consta esta metodología son los siguientes:

1. **Análisis de la participación**  
Es un primer paso, un análisis exhaustivo de los grupos de interés, instituciones, individuos, entre otros, afectados por el contexto del Proyecto o problema.
2. **Análisis del problema**  
Sobre la base de la información disponible, se analiza el contexto del proyecto/problema existente, es decir, se identifican los problemas más relevantes y se visualizan las principales relaciones causales entre ellos (Árbol de Problemas).
3. **Análisis del objetivo**  
En el análisis del objetivo el Árbol de Problemas se transforma en el Árbol de Objetivos (es decir, futuras soluciones para el problema), el cual hay que analizar.
4. **Análisis de Alternativas**  
El propósito de este paso es identificar las posibles opciones, evaluar su viabilidad y llegar a un acuerdo sobre una estrategia de proyecto.



5. Descripción del Proyecto

Una vez seleccionada la estrategia de proyecto, los principales elementos del mismo (objetivo general, objetivos específicos, resultados esperados, actividades) derivarán del Árbol de Objetivos y se transferirán a lo que se denomina "Matriz de Planificación de Proyectos".

6. Supuestos

Para cada nivel de la jerarquía causal de elementos de diseño, se definen las condiciones y factores externos que han de aparecer en el lugar correcto para el que proyecto tenga éxito.

7. Indicadores y métodos de verificación

Se definen indicadores cuantitativos y cualitativos de impacto y de desempeño que proporcionen métodos de medición de resultados simples y fiables, para reflejar los procesos que nos han llevado a ellos, y observar los cambios ocurridos en el contexto del proyecto.



## **1.1 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

La Dirección de Desarrollo Económico y Social, es aquella que promoverá la participación ciudadana para fomentar el desarrollo, actividades económicas empresariales, fungiendo como el principal actor dentro de la administración municipal dentro del ayuntamiento para combatir la pobreza y el rezago social en el municipio, para poder obtener el tan anhelado bienestar social.

### **MISIÓN**

Fomentar el desarrollo económico y social en el Municipio a través de la implementación de diferentes políticas públicas municipales.

### **VISIÓN**

Cubrir en medida de las posibilidades fortaleciendo la aplicación de las políticas públicas municipales para el desarrollo económico y social, logrando el bienestar en los ciudadanos Villacoscenses.

### **OBJETIVO GENERAL**

Desempeñar y aplicar de manera correcta los diagnósticos socio económicos para poder desarrollar las políticas públicas municipales de una forma eficiente en las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios, a efecto de propiciar el bienestar económico de las familias Villacoscenses,

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

La Dirección de Desarrollo Económico y Social, tiene como objetivos específicos, el trabajo conjunto con los fondos 3, 4 y otros programas, derivados del Ramo 33, el cual tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población.



Particularmente, en el fondo 3, llamado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Dirección de Desarrollo Económico y Social, se encarga de contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior se realiza con un riguroso control, en cuanto a la asignación de recurso para apoyos; dicho control se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Recepción de solicitudes de los habitantes del municipio o instituciones solicitantes.
2. Verificación y medición del lugar en donde se solicita el apoyo.
3. Consulta de la viabilidad de la aplicación del apoyo solicitado.
4. En caso de ser viable, adquisición de los materiales y herramientas necesarias para la implementación del apoyo.
5. Supervisión de la correcta instalación y funcionamiento del apoyo solicitado.
6. Entrega del apoyo al bene
7. fiduciario y/o institución solicitante.

En el caso del fondo 4, llamado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



## **1.2 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

Dentro del eje rector “Gobierno municipal con Desarrollo” se implementarán las siguientes acciones que a continuación se enlistan, dando prioridad y procurando atender las situaciones que más apremien al municipio.

### **1. VIALIDADES:**

- Mejorar las condiciones de los pavimentos existentes.
- Ampliación de pavimentos en calles con servicios básicos.
- Ampliación de KM. De área pavimentada en carretera.

### **2. DESAROLLO URBANO.**

- Regularización de construcciones urbanas.
- Regularización de lotes urbanos.
- Dotar con la señalética necesaria a las calles de las comunidades y de la cabecera municipal.

### **3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

- Construcción de domos.
- Construcción de aulas
- Construcción de canchas de uso múltiples
- Construcción de cerco perimetral.
- Rehabilitación de instalaciones eléctricas

### **4. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

- Rehabilitación de unidades deportivas.

### **5. ALUMBRADO PUBLICO**

- Construcción de red eléctrica.
- Proyectos de iluminación.

### **6. ECOLOGIA.**

- Mantenimiento y rehabilitación de panteones.
- Mantenimiento y rehabilitación de parques y jardines.
- Proyectos de reforestación.
- Recolección de basura.
- Mantenimiento y rehabilitación de tiraderos sanitarios.



## 7. DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de drenaje.

Ampliación de red de drenaje.





### **1.3 RASTRO MUNICIPAL**

El servicio de rastro municipal tiene el objetivo de proporcionar áreas e instalaciones para la matanza, faenado, conservación y distribución de carne y productos cárnicos en condiciones adecuadas de higiene. El rastro constituye un servicio público que tradicionalmente ha sido prestado por los municipios.

Adicionalmente, el rastro municipal de Villa de Cos debe adecuar sus procesos de forma que se minimicen los impactos ambientales generados por la eliminación, sin ningún tipo de tratamiento previo, de las aguas residuales generadas durante las diferentes operaciones del sacrificio y faenado de los animales para abasto; así como la contaminación generada por los decomisos y residuos sólidos que se produzcan.

Al proporcionar el servicio de sacrificio y faenado de animales para abasto, el municipio es responsable de vigilar la matanza de los animales que son para el consumo de la población, cuidando que se lleve a cabo bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias.

#### **METAS**

La prestación de este servicio permite:

- Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
- Realizar un sacrificio y faenado de animales en apego a lo estipulado en la normatividad aplicable.
- Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.
- Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales.
- Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.
- Evitar la matanza clandestina en domicilios particulares.



- Cumplir las disposiciones aplicables en materia ambiental para preservar el equilibrio ecológico.

Desde un punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto. En virtud de ello, el administrador del rastro debe apoyar a las autoridades sanitarias de la entidad en la inspección que se efectúe sobre los animales próximos a sacrificar y sobre las carnes y subproductos cárnicos a distribuir. El rastro ofrece una serie de servicios complementarios que conjuntamente dan como resultado la prestación de este servicio público. Estos se clasifican en ordinarios y extraordinarios.

Los servicios ordinarios son aquellos que se proporcionan normalmente en el rastro y están encaminados al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Recibir en los corrales el ganado en pie.
- Inspeccionar el estado de salud de los animales.
- Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio, en condiciones adecuadas, es decir con acceso a agua, lugares sombreados y en condiciones de higiene.
- Realizar la insensibilización de manera humanitaria y rápida, ajustado a la normativa vigente.
- Hacer el degüello y evisceración de los animales
- Vigilar el estado sanitario de la carne y subproductos (vísceras, sangre y cualquier otro producto comestible que se genere).
- Almacenamiento de productos alimenticios en refrigeración (aplicable en forma obligatoria a los rastros municipales).
- Proporcionar el servicio de vigilancia.
- Los servicios extraordinarios se derivan de los servicios normales del rastro y se proporcionan de manera adicional, por mencionar algunos:
  - Los servicios de refrigeración para canales y vísceras.



- La alimentación del ganado en los corrales.

## **OBJETIVOS**

Operar un rastro municipal mediante los mejores estándares sanitarios en los distintos servicios ofrecidos, dentro de inspecciones adecuadas y reglamentadas, con el fin de abastecer a la comunidad Villacoscenses y de la región de productos cárnicos de res y cerdo confiables y de mejor calidad.



#### **1.4 MAQUINARIA PESADA**

Coadyuvar al desarrollo social y económico de Villa de Cos, mediante la presentación de servicios de maquinaria y equipo pesado a la población usuaria.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Prestar servicios públicos para la explotación del equipo y maquinaria pesada de propiedad municipal.
- Contribuir a mejorar los niveles socioeconómicos de la población.
- Brindar una adecuada prestación del servicio de maquinaria y equipo pesado de una manera de la programación y ejecución de obras de infraestructura vial y servicio a cargo de la municipalidad.
- Brindar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y reparaciones para la buena conservación de la maquinaria y equipos pesados de la propiedad municipal.
- Promover desarrollo de programas de capacitación y operación a favor del personal técnico y mantenimiento.
- Implementar las unidades con accesorios necesarias de calidad permitiendo garantizar una vida útil más larga.
- Garantizar la disponibilidad necesarias de las unidades para cumplir con las metas y aspiraciones propuestas y el correcto funcionamiento en las diferentes sistemas y elementos de las maquinas.
- Darle mantenimiento al parque vehicular de maquinaria pesada.
- Así mismo se rehabilitarán las terracerías de las Comunidades del Municipio.
- Otra de nuestras actividades a realizar es apoyar a la ciudadanía en la construcción de estanques de abrevadero, ya que son muy necesarios para el ganado.
- También tenemos contemplado la construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas.
- Una de las necesidades de la ciudadanía es la limpia de maleza de las laterales en carreteras, ya que esto puede causar accidentes por la poca visibilidad.



- De la misma manera la maquinaria y personal estará disponible para apoyar al departamento de Ecología en la rehabilitación y limpieza de los basureros en las diferentes Comunidades del Municipio.
- Otra de nuestras prioridades es darle seguimiento a las solicitudes que se reciban en el departamento de toda la gente en general del Municipio.



## **1.5 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Impulsaremos el sector agropecuario a través de nuestros productores locales. Los cuales forman una parte importante dentro de la economía de nuestro municipio. Para lo cual se ha diseñado un plan de acción el en cual nos enfocaremos en reducir los costos de producción y darle un valor agregado a lo que se produce en cada región del municipio. Para lograr lo que nos proponemos alcanzar implementaremos las siguientes acciones en pro de nuestro municipio y de nuestro sector agropecuario.

### **1.- ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL DEPARTAMENTO**

- A. Se realizará un análisis general de las actividades que regularmente se llevan a cabo en el departamento, con la finalidad de conocer cada uno de los servicios que se le brindan al sector agrícola y pecuario. Así, de esta forma establecer un plan de trabajo que se adecúe a cada tipo de servicio con la intención de llevar un control para su mejoramiento.
- B. Se realizará un análisis económico del departamento con la finalidad de hacer más extensivo los servicios y de esa forma motivar a las personas a capacitaciones donde puedan aprender actividades que les permitan transformar los productos en subproductos y de esa forma obtener un valor agregado a su producto.
- C. Se realizará un estudio para verificar el tipo de servicio que se le brindará al productor, dependiendo de la región y el tipo producción al que se dedica con la intención de fortalecer su actividad minimizando los costos de producción para que sea más rentable.



## 2.-RECONOCER LAS ZONAS SEGÚN EL TIPO DE PRODUCCION Y ACTIVIDAD QUE SE DEDICAN

- A. De acuerdo con el registro ganadero nacional se hará un estudio sobre la situación ganadera en el municipio tomando en cuenta las actualizaciones de registros de fierros, así como las de las unidades de producción pecuaria (UPP).
- B. Se llevará a cabo una recopilación de datos que nos ayuden a conocer la cantidad de ganado que existe en el municipio, así como en cada una de sus comunidades.
- C. Recabar información que nos ayude a conocer la situación actual de sanidad en el municipio, comunidades y ranchos ganaderos para de esta forma establecer programas zoonosanitarios.
- D. Investigar la cantidad de baños de inmersión existentes en el municipio y en cada una de las comunidades para establecer programas de desinfección parasitaria.
- E. Identificar las zonas con menor precipitación pluvial para establecer un programa de suplementación a base de subproductos de las engordas avícolas como lo son pollinaza y subproductos de cervecería. Con la finalidad de que no se detenga la actividad ganadera de las comunidades, ya que son una base de sustento para las familias.
- F. Señalar los periodos de sequía más pronunciados y las regiones más afectadas para implementar la construcción de bordos para abrevadero en las diferentes comunidades ejidales y de esa forma reducir el costo de producción por acarreo de agua.



### **3.- PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL**

- A. Establecer un apoyo directo al productor para que participe sin ningún costo en las campañas zoonosanitarias, abarcando todo el municipio para que de esta forma aumentar el reconocimiento zoonosanitario de esta región.
- B. Programar por regiones la actividad de pruebas zoonosanitarias, así como la de identificación de ganado reduciendo de este modo los costos que de esto se generan al productor.
- C. Implementar programas de desparasitación interna y externa con la finalidad reducir la carga parasitaria y así aumentar su rendimiento de peso al momento de la venta de su producción.
- D. Implementar programas de vacunación para la prevención de enfermedades agudas para reducir los decesos por infecciones.
- E. Brindar asesoría y capacitación a los pequeños productores para hacer más redituable su producción, estableciendo programas de actividades donde el producto tenga la capacidad de implementar la inseminación artificial en su propio hato para mejoramiento de su ganado dependiendo de la actividad que se pretende seguir, así como, de procesar el subproducto de la leche para la elaboración de queso en sus diferentes tipos presentaciones para su mayor y mejor comercialización.
- F. Reactivar las exposiciones y tianguis ganaderos con la finalidad de fomentar la actividad ganadera y apoyar a los productores a través de gobierno estatal la adquisición semental de buena calidad genética para la producción de carne y leche.

### **4.- SECTOR AGRICOLA.**

- A. Se implementará un programa de rehabilitación de los caminos rurales para que de esta forma a los productores del campo se les facilite recoger sus cosechas sin ningún problema de contratiempo por descomposturas de sus vehículos y remolques, así como de maquinaria agrícola.
- B. Se implementará un equipo de alerta con personal del mismo departamento para acudir a los desastres naturales de tipo climatológico con la finalidad de





levantar las actas correspondientes para informar a la secretaria del campo de los sucesos presentados en la región con la información de todos los afectados, así de esta forma estaremos contribuyendo en la gestión de algún recurso que establezca la situación económica de los afectados.

## **5.- DIFUSION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN BASE A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN BASE A LA INVESTIGACION.**

- A. Se establecerán métodos de difusión de los programas ya establecidos por el Departamento Agropecuario con los cuales se brindará apoyo a los productores pecuarios con la finalidad de hacer la programación pertinente en las actividades para que de esta forma se reduzcan los costos y tener una cobertura más amplia en todo el municipio.
- B. La difusión se hará a través de las oficinas de propio departamento, así como a través de sus delegados municipales, de esta forma se propagará la información de una forma uniforme y precisa.
- C. Se difundirán folletos con la información necesaria de los programas ya establecidos por el Departamento Agropecuario dirigidos a los productores de las comunidades, así de esta forma se estará garantizando el avance del objetivo.

## **6.- CONCLUSIÓN.**

El avance del progreso de un municipio está básicamente soportado por la planeación de distribución de los recursos en base a las necesidades de cada comunidad, tomando en cuenta la principal actividad que desempeñan para la obtención de un ingreso económico que convertirán en el sustento de cada familia.



## 2. GOBIERNO MUNICIPAL HONESTO, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

La sociedad está cansada de las conductas deshonestas de algunos servidores públicos, todos los que integramos el H. Ayuntamiento de Villa de Cos en la administración 2021-2024 tenemos la firme convicción de dirigirnos con absoluta honestidad, de frente al ciudadano, no realizar acciones indebidas para siempre poder tener cara de verlos a los ojos.

Se cumplirá puntualmente con la información que nos requiera el Instituto Zacatecano de Acceso a la Información para que a través de las paginas oficiales el ciudadano pueda consultar lo que a sus intereses convenga.

Se impulsará un gobierno responsable, que no dañe las finanzas del municipio, el H. Ayuntamiento de Villa de Cos 2021-2024 será un gobierno municipal sensato.

### Estrategia

Para ser asertivos en cuanto a la solución de la problemática social que vive el municipio de Villa de Cos, se optó por la implementación del método ZOPP que es el acrónimo para la expresión alemana “*Zielorientierte Projektplanung*”, que significa Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos. Tiene como fin identificar, con la participación de los concejales de las comunidades, delegados municipales, representantes de colonias, instituciones gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal, de enseñanza e investigación, organizaciones sociales y políticas y la población en general, las necesidades principales de la población del municipio.

Los pasos de los que consta esta metodología son los siguientes:

1. Análisis de la participación  
Es un primer paso, un análisis exhaustivo de los grupos de interés, instituciones, individuos, entre otros, afectados por el contexto del Proyecto o problema.
2. Análisis del problema  
Sobre la base de la información disponible, se analiza el contexto del proyecto/problema existente, es decir, se identifican los problemas más



relevantes y se visualizan las principales relaciones causales entre ellos (Árbol de Problemas).

3. Análisis del objetivo

En el análisis del objetivo el Árbol de Problemas se transforma en el Árbol de Objetivos (es decir, futuras soluciones para el problema), el cual hay que analizar.

4. Análisis de Alternativas

El propósito de este paso es identificar las posibles opciones, evaluar su viabilidad y llegar a un acuerdo sobre una estrategia de proyecto.

5. Descripción del Proyecto

Una vez seleccionada la estrategia de proyecto, los principales elementos del mismo (objetivo general, objetivos específicos, resultados esperados, actividades) derivarán del Árbol de Objetivos y se transferirán a lo que se denomina "Matriz de Planificación de Proyectos".

6. Supuestos

Para cada nivel de la jerarquía causal de elementos de diseño, se definen las condiciones y factores externos que han de aparecer en el lugar correcto para el que proyecto tenga éxito.

7. Indicadores y métodos de verificación

Se definen indicadores cuantitativos y cualitativos de impacto y de desempeño que proporcionen métodos de medición de resultados simples y fiables, para reflejar los procesos que nos han llevado a ellos, y observar los cambios ocurridos en el contexto del proyecto.



## 2.1 SINDICATURA

### MISION

Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que las prestaciones de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección, y modificación de actitudes.

### VISION

Ser una Sindicatura municipal, comprometida con la justicia social y la prevención de actos de corrupción en la administración pública. Una institución confiable ante las y los ciudadanos por conducirnos en todo momento bajo los principios de la legalidad, honestidad, honradez, ética y justicia.

### FUNCIONES

La Sindicatura Municipal es el área encargada de la procuración, representación, defensa y promoción de los intereses municipales, vigilando, la correcta aplicación de su presupuesto, el patrimonio municipal y la entrega de la cuenta pública anual y mensual a los entes correspondientes, asistiendo a las sesiones de cabildo y participando en las discusiones con voz y voto.

Las facultades y obligaciones de la síndica o síndico es vigilar el manejo y la aplicación de los recursos, de conformidad con el presupuesto de egresos, así como suscribir, en unión con el presidente municipal, actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstitos y demás operaciones de deuda pública en los términos de las leyes de la materia, vigilar la cuenta pública, tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble municipal, y;

En conjunto con el departamento de coordinación jurídica se obligan a ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento, así como formular demandas, denuncias y querrelas sobre toda violación a las leyes que incurran los servidores públicos Municipales o los particulares en perjuicio del patrimonio del municipio.



Actualmente se celebran contratos de asociación de participación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio.

Se expiden a la ciudadanía varios tipos de constancias para que puedan realizar los trámites correspondientes.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Representar, promover, asistir, cuidar, gestionar, tramitar, convenir, sustanciar, resolver, vigilar y ejercer todas las acciones pertinentes para salvaguardar los intereses jurídicos del Ayuntamiento, proporcionando legalidad y certeza a la Administración Municipal, y salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sea de calidad, basada en la prevención, mejoramiento, corrección y edificación de actitudes.

Presta el servicio a todas las áreas de presidencia municipal, para las actuaciones generadas por las diferentes direcciones o áreas van con un respaldo y fundamento de forma más rápida y eficaz además de realizar la supervisión derivado de la carga de trabajo en aspectos de necesidades del municipio se atiende las diferentes solicitudes que llega al departamento mismo que ante la situación actual de contingencia han variado, por la que se busca darles la atención a la brevedad posible para así apoyar a quien solicite el servicio.

En cuanto a los nuevos asuntos de la Coordinación Jurídica se les da el seguimiento de manera eficaz y oportuna al mismo tiempo que los asuntos pendientes de la administración pasada para tratar de concéntralos en la presente siempre con miras a evitar el aumento de pendientes a largo plazo, lo anterior mientras lo permita el propio proceso y así evitar los perjuicios, daños y menoscabos en los intereses del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.



## **METAS Y OBJETIVOS.**

Dentro de la administración municipal del ayuntamiento de Villa de Cos 2021-2024, la Sindicatura municipal tiene la convicción de hacer cumplir lo que la ley orgánica le faculta en su actuar. Es por ello que se realizarán informes trimestrales sobre el avance referente a los trámites y servicios que al tenor de la ley orgánica del municipio se enlistan de la manera siguiente.

- Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;
- Vigilar el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad con el Presupuesto de Egresos;
- Suscribir, en unión con el Presidente Municipal, actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstitos y demás operaciones de deuda pública, en los términos de las leyes de la materia;
- Formular demandas, denuncias y querellas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales, o los particulares, en perjuicio del patrimonio del Municipio;
- Autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;
- Tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble municipal, en términos de esta ley, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, y demás disposiciones aplicables;
- Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, se entregue en término legal a la Legislatura.

Para estos efectos, la Comisión de Hacienda y Vigilancia que presidirá, deberá conjuntamente con el titular de la Tesorería, presentar ante el Ayuntamiento el dictamen de cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal anterior, para su aprobación, en su caso.



Asimismo, deberá vigilar que los informes a que se refiere el inciso e), de la fracción III del artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio, una vez que sean aprobados por el Ayuntamiento, sean presentados en los términos y formalidades que establezcan las leyes en la materia;

- Vigilar que los servidores públicos del Municipio presenten sus declaraciones de situación patrimonial en términos de ley;
- Practicar, en casos urgentes y en ausencia del Ministerio Público, las primeras diligencias penales, remitiéndolas en el término de veinticuatro horas a las autoridades competentes;
- Suscribir convenios dentro de los juicios en que el Ayuntamiento sea parte, con excepción de aquellos que requieran de la autorización de la mayoría calificada de los miembros del Cabildo; y
- Mejorar la atención a la comunidad y poder coadyuvar en el apoyo a los campesinos, para que los trámites a realizar se agilicen y ellos sean beneficiados con dichos programas en menor tiempo y a menor costo.
- Vigilar la buena administración de los recursos del Municipio para que sean aplicados de la mejor manera y siempre orientadas a cumplir con las necesidades del Municipio.
- Trabajar en conjunto con los departamentos para que se apliquen los recursos adecuadamente en cada programa y/o actividad Municipal.



## 2.2 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

### MISIÓN

Ser una Secretaría que hace un uso eficiente y ordenado de sus recursos, con plena capacidad de acción en el marco de sus facultades y obligaciones; autogestora en la implementación de políticas y programas administrativos para ser un gobierno eficaz y honesto, y tener un Municipio ordenado, amigable y progresista, donde por la fortaleza de sus familias, se genere permanentemente el bien común.

### VISIÓN

Consolidar y optimizar la labor administrativa y operativa que favorezca la relación interna y externa buscando una adecuada coordinación con cada una de las direcciones que de ella dependen, así como coadyuvar con los órganos ejecutivos y Edilicios, posicionándose como una instancia promotora del desarrollo Gubernamental.

### OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

Colaborar estrechamente con el Presidente Municipal y con el H. Ayuntamiento para una mejor toma de decisiones en beneficio de la comunidad, así como mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía a efecto que haya una adecuada información entre ambas partes.

### ESPECÍFICOS.

Dar seguimiento a los asuntos propios de la Secretaría, los que asigne el Presidente Municipal, los acuerdos y asuntos del H. Ayuntamiento y colaborar con otras áreas administrativas y operativas del Gobierno Municipal.





## **METAS**

- Girar las invitaciones respectivas a los Regidores para la realización de las sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de San Gabriel, Jalisco;
- Participar las sesiones de H. Ayuntamiento durante todo el año;
- Llevar el seguimiento de los Acuerdos de las Sesiones de H. Ayuntamiento;
- Expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que así lo soliciten las diversas instancias y estén permitidas por la Ley.
- Apoyar al Presidente Municipal en las tareas que él le asigne;
- Representar al Presidente Municipal o H. Ayuntamiento en los casos que así se requiera;
- Clasificar, ordenar y depurar el archivo municipal;
- Promover la renovación de reglamentos propios del municipio.



## 2.3 COORDINACIÓN JURIDICA

Es el Departamento de la Administración Pública del Municipio, es encargada de ejercer los actos y actividades jurídicos que sea necesario realizar para construir, preservar y defender los derechos municipales, dentro o fuera de juicio, así como las prestaciones.

### MISIÓN

La Coordinación Jurídica prestara asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

### VISIÓN

Velar por las actuaciones de la Administración Municipal cumplan con las normas legales vigentes a través de una política de asesoría preventiva, dentro del marco de los intereses del municipio y respeto por el derecho de los ciudadanos, guardando el equilibrio con el desarrollo administrativo un departamento y/o institución confiable ante las y los ciudadanos por conducirnos en todo momento bajo los principios de legalidad, honradez, ética y justicia.

### FUNCIONES

En Coordinación con el departamento de Sindicatura Municipal es el área encargada de la procuración, representación, defensa y promoción de los intereses municipales, vigilando, la correcta aplicación de su presupuesto, el patrimonio municipal y la entrega de la cuenta pública anual y mensual a los entes correspondientes, asistiendo a las sesiones de cabildo y participando en las discusiones con voz y voto.

Así como formular demandas, denuncias y querellas sobre toda violación a las leyes que incurran los servidores públicos Municipales o los particulares en perjuicio del patrimonio del municipio.



Actualmente se celebran contratos de asociación de participación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Municipio.

Constancias de identidad, residencia, posesión, concubinato.

Se realizan distintos tipos de contratos entre particulares como los son:

Contratos de compra-venta, arrendamiento, donaciones, usufructos, así como cesiones de derechos

Actualmente el Departamento de Coordinación Jurídica brinda los servicios de asesorías.

Se realizan los contratos de prestación de servicios (Subsidios) y convenios por tiempo determinado (Asimilados), con una renovación cuatrimestral.

Denuncias y Demandas ante situaciones relacionadas con el Municipio,

Contratos de donaciones entre ejidos y municipio para la adquisición de bienes inmuebles para espacios públicos y de salud, así como la regularización de cada bien.

Regularización de las relaciones laborales entre municipio y trabajador

## **OBJETIVOS GENERALES**

Representar, promover, asistir, cuidar, gestionar, tramitar, convenir, sustanciar, resolver, vigilar y ejercer todas las acciones pertinentes para salvaguardar los intereses jurídicos del Ayuntamiento, proporcionando legalidad y certeza a la Administración Municipal, y salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sea de calidad, basada en la prevención, mejoramiento, corrección y edificación de actitudes.

En cuanto a los nuevos asuntos de la Coordinación Jurídica se les da el seguimiento de manera eficaz y oportuna al mismo tiempo que los asuntos pendientes de la administración pasada para tratar de concéntralos en la presente siempre con miras a evitar el aumento de pendientes a largo plazo, lo anterior mientras lo permita el



propio proceso y así evitar los perjuicios, daños y menoscabos en los intereses del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.



## **2.4 JUZGADO COMUNITARIO**

En el Juzgado Comunitario se trabaja únicamente con dos personas, Juez Comunitario y un auxiliar.

### **MISIÓN.**

Ser un lugar de trabajo donde se trabaje en pro de la ciudadanía, comprometidos y convencidos de que la integridad de las personas es esencial para rescatar los valores. También con ello dar un buen servicio a todas y cada una de las personas que acudan a este tribunal, para darle una solución a su problemática.

### **VISIÓN.**

Ser una institución reconocida por su manera de brindar atención a las diferentes comunidades que integran el Municipio, enfrentando los retos, revolucionando la manera de atención, brindando certeza a las personas para que encuentren en esta institución una opción de mejorar y solucionar la problemática que les aqueja.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Promover un bienestar social y de igual manera garantizar la igualdad en los Ciudadanos, para hacerlos sentir neutros con la resolución que le dé lugar el juzgado a cada una de las personas.

Promover la asistencia social y la prestación de Servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención para contribuir a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del Municipio, dando mayor énfasis en las problemáticas de la ciudadanía que le competen a este juzgado dando una solución a cada uno de los problemas personales para evitar se acudan a siguientes instancias.

Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al H. Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.
- B. Que la ciudadanía se lleve la mejor impresión de la resolución neutra que se haya dado lugar.
- C. Dar respuesta gratuita, transparente y eficiente a las demandas de quienes acuden a alguna instancia jurisdiccional siendo los Juzgados la primera de ellas.
- D. Impartir justicia en los asuntos que se someten a su jurisdicción de forma pronta, completa e imparcial.
- E. Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento y Buen Gobierno.
- F. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.
- G. Aplicar las infracciones establecidas en el Reglamento.
- H. Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deben reclamarse por la vía civil, y en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido.
- I. Intervenir en materia del Reglamento en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.





1.- INDICADORES. Tener que darnos cuenta si se está brindando un buen servicio al municipio. (Checar la satisfacción de las personas al ser recibidas y al darles solución a sus problemas o enmiendas).

2.- OBJETIVOS. Se espera conseguir dar solución a la problemática en particular.

3.- RECURSOS. El recurso serán las capacidades legales con las que contamos los integrantes del juzgado. (Juez comunitario, auxiliar).

4.- RESPONSABILIDADES. Será deslindar responsabilidad entre juez y auxiliar.

5.- CANALES. Las acciones a realizar serán única y exclusivamente dentro del juzgado, y no sacar fuera de esta alguna información que no les competa a personas ajenas.

6.- ESTRATEGIA. Los objetivos se conseguirán en equipo, brindando de nuestro conocimiento y capacidad legal.

7.- TIEMPO. Hay que ser responsables en cuanto a tiempo y forma para la realización del trabajo que le competa al juzgado.

8.- ACCIONES. Las tareas a repartir serán entre juez y auxiliar, saber qué responsabilidad se delegará entre uno y otro.



## 2.5 OFICIALIA MAYOR

### MISIÓN

Reclutar seleccionar y adquirir los bienes y servicios relacionados con la demanda del municipio, que les permita atender con eficiencia las emplazas sociales.

### VISION.

Ser una Oficialía Mayor competitiva en el abastecimiento de bienes y servicios para la operación y funcionamiento del municipio.

### OBJETIVO GENERAL

Ser una Oficialía Mayor competitiva, dinámica y eficiente para para dar cumplimiento a la Ciudadanía con acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración pública Municipal.

### FUNCIONES

Administrar y controlar los recursos humanos, materiales, presupuestales y patrimoniales del municipio, así como estar en constante comunicación con los departamentos de Educación y cultura, Informática y comunicación, Eventos y Logística, así como Deportes, que son departamentos que se dependen de la Oficialía Mayor.

- A. Programar, coordinar, adquirir, proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por los departamentos del Municipio para el desarrollo de sus funciones
- B. Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria y mobiliario y equipo para uso del Municipio.
- C. Administrar, controlar y vigilar los almacenes del Municipio.
- D. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo difundiénolas y vigilando su cumplimiento

Son funciones de la Oficialía Mayor las siguientes: Coordinar, previo acuerdo con el presidente municipal, las labores de los servidores públicos de base del Ayuntamiento; Promover cursos y seminarios de capacitación para los servidores





públicos municipales; Promover y aplicar sistemas de organización administrativa que generen eficiencia y eficacia en el desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales; Aplicar sistemas modernos para el control administrativo del personal, procurar que las prestaciones que deben percibir los servidores públicos municipales, sean proporcionadas con seriedad y sin demoras; Aplicar sistemas modernos de selección de personal, en la contratación u otorgamiento de nuevas plazas.

#### **FUNCIONES A REALIZAR:**

- Programar, coordinar, adquirir, proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por los departamentos del Municipio para el desarrollo de sus funciones
- Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria y mobiliario y equipo para uso del Municipio.
- Administrar, controlar y vigilar los almacenes del Municipio.
- Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo difundiendo y vigilando su cumplimiento
- Las demás que le encomiende el C. Presidente Municipal y otras disposiciones legales y reglamentarias.

#### **ACCIONES.**

Son funciones de la Oficialía Mayor las siguientes: Coordinar, previo acuerdo con el presidente municipal, las labores de los servidores públicos de base del Ayuntamiento; Promover cursos y seminarios de capacitación para los servidores públicos municipales; Promover y aplicar sistemas de organización administrativa que generen eficiencia y eficacia en el desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales; Aplicar sistemas modernos para el control administrativo del personal, procurar que las prestaciones que deben percibir los servidores públicos municipales, sean proporcionadas con seriedad y sin demoras; Aplicar sistemas modernos de selección de personal, en la contratación u otorgamiento de nuevas plazas.



## **ESTRATEGIA.**

- Vigilar que se tenga oportuna y debidamente ordenados los documentos, sobre los empleados de cada una de las áreas del ayuntamiento, expedientes a su cargo.
- Vigilar que los empleados del H. Ayuntamiento asistan a sus labores diariamente y realicen las tareas encomendadas.
- Cotizar y comprar las diferentes refacciones y consumibles que ocupen los vehículos en los desperfectos y revisiones.
- Asistir a las diferentes reuniones que inviten las distintas dependencias de gobierno.
- Proporcionar el apoyo a los diferentes departamentos para

## **CANALES.**

- Mantener en buenas condiciones el parque vehicular para que cumpla de manera eficiente en tiempo y forma con sus servicios.
- Abastecer, de manera correcta de gasolina el parque vehicular con el que cuenta el Ayuntamiento, para la realización de los servicios requeridos.
- Coordinar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Municipio.
- Llevar al día la bitácora de los vehículos.
- Coordinar los diferentes apoyos que se realizan con vehículos del H. Ayuntamiento, para el traslado de pacientes, personas de bajos recursos o instituciones que requieran de un servicio.

## **RESPONSABILIDADES.**

Supervisar y coordinar al responsable de la digitalización de todos los expedientes de quejas, resoluciones, acuerdos, conclusiones y recomendaciones, así como los informes de las autoridades competentes y demás documentos que por le deban ser resguardados en un formato digital, de forma coordinada con el área Archivo General.



## **2.6 CATASTRO MUNICIPAL.**

En términos generales “Catastro” es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble y sus propietarios con el fin de ubicarlos por zona y tipo de predio con la finalidad de organizar y asignarle el tipo de impuesto.

La administración pública del catastro tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos.

### **ANTECEDENTES HISTORICOS.**

En 1978 tras un proceso de consolidación de 10 años de la Comisión de Estudios del Territorio Nacional (hoy INEGI), se proporcionaron importantes avances en las técnicas de producción cartográfica, así como el estímulo para su aplicación en el estudio y tratamiento de los problemas relacionados con la identificación e inventario de los recursos naturales, con la planeación urbana regional y con la generación de catastro Urbano y Rustico.

En tal año, con la ejecución del programa denominado “Carta Catastra del Estado de Zacatecas” nuestro estado fue sujeto por primera vez de sustanciales inversiones que dieron como resultado la generación de cartografía y padrones confiables de la propiedad urbana y rustica, así mismo, como resultado de las acciones descritas se amplió de manera significativa el universo de contribuyentes con carácter de propietario y/o poseedores de bienes inmuebles generando un cuantitativo avance en los montos de recaudación por concepto del impuesto predial.

El Catastro Municipal a partir de año de 1983 con la reforma al Artículo 115 Constitucional entre otros aspectos establece que los Municipios deben recibir las contribuciones inmobiliarias derivadas de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tenga por base el cambio de valor de los inmuebles entre los que destaca por su cuantía y potencial el IMPUESTO PREDIAL, por otra parte con la publicación de la ley de catastro establece la coordinación



Estado-Municipios para la gestión catastral, es decir las acciones en cuanto a la administración y actualización del catastro se llevan en forma coordinada por ambos niveles de gobierno.

A partir de ese año la administración estatal empieza a trasladar gradualmente el catastro hacia los municipios de la entidad, integrado por copia de inventario de los archivos existentes en la dirección de catastro y en oficinas de recaudación de rentas, así como subrogación laboral del personal que se encarga de la administración del predial, a su vez los Municipios comenzaron a percibir los ingresos por tales conceptos, quedando a mediados de esa década concluida la integración y en manos de los municipios el manejo integral de dichas contribuciones.

#### **MISION.**

El Catastro Municipal es un departamento comprometido con la ciudadanía, sus funciones están orientadas a mantener el padrón catastral actualizado tanto urbano como rustico de este Municipio para llevar un mejor control de los bienes inmuebles, además de contribuir con la obtención de recursos para tener un mejor Municipio.

#### **VISION.**

Proporcionar servicios catastrales en forma oportuna, eficiente y accesible, fortaleciendo la infraestructura de nuestro Municipio, brindado a la población un servicio de calidad, resolviendo en tiempo y forma las problemáticas.

#### **OBJETIVOS GENERALES**

El Catastro Municipal tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicadas dentro del Municipio mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medios para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen, además sirve de base para los diferentes departamentos que utilizan la información territorial así como propietarios y ubicaciones de predios.



Otra de las finalidades de la actualización de la información cartográfica es la de obtener datos para la determinación de las contribuciones inmobiliarias, así como la implementación de políticas de recuperación de cartera vencida y registro de predio omisos, según antecedente de las cifras recaudadas en administraciones anteriores nuestro compromiso y propósito es incrementar los montos recaudados en un 40 o 50 % más, logrando con esto, el fortalecimiento de la Hacienda Municipal para que el Municipio este en posibilidades de ofrecer los servicios y obras que demanda la Ciudadanía.

Lográndose con esto, la actualización de nuestro sistema y la recuperación de nuestros ingreso, ya que de acuerdo a las contribuciones asignables nuestro Municipio se verá beneficiado con un aumento en las participaciones por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas.

## **FUNCIONES.**

Dentro de las funciones administrativas principales del Catastro Municipal son:

- A. Administración del impuesto predial: La administración de impuesto predial no se limita al cobro de las contribuciones respectivas, si no que comprende el registro de las propiedades, así como los propietarios, dentro del sistema como en sus expedientes respectivo estando en constante actualización.
- B. Actualización de registros Catastrales: Los predios siempre se encuentran en cambio constante, se transfieren los derechos de propiedad o se modifican las características físicas, por lo que es necesario todos estos cambios, las actualizaciones y modificaciones de los registros catastrales se apoya en disposiciones legales y en las normas administrativas que sean establecidas por las autoridades catastrales Estatales.
- C. Por ley los propietarios tienen la obligación de manifestar los cambios que sufra su propiedad como traslación de dominio, nuevas construcciones para poder modificar los padrones y planos manzaneros, cabe señalar la función que tienen los notarios públicos en los procesos de legalización y traslación



de dominio de los bienes inmuebles, en virtud de que esta autoridad, para efectos de su trabajo requiere de constancias, certificaciones, así como otros documentos expedidos por esta Departamento de Catastro.

## **PLANEACION.**

- A. A medida que se incrementa las necesidades de gasto del Municipio se pone sobre la mesa el problema de la recaudación de recursos económicos referentes al impuesto predial, de aquí la importancia de diseñar políticas que le permitan al Municipio una mayor recaudación.
- B. Disponer de una propuesta técnica y financiera para continuar modernizando y actualizando el Catastro Urbano y Rustico.
- C. Contar con una brigada de topografía que dependa de este departamento de Catastro, con la finalidad de actualizar la construcción de los predios y la rezonificación para el cobro justo del impuesto, proponiendo se realice el cobro de acuerdo a la ubicación del predio, tipo y calidad de construcción, en base a su valor comercial.
- D. Coordinación con la Dirección de Obras Públicas para solicitar que todo ciudadano que construya o modifique su construcción se le expida su permiso correspondiente, así como su constancia de alineamiento, marcando una copia a este departamento, que permita mantener actualizada la construcción.
- E. Motivar a los contribuyentes con estímulos de condonación de recargos, así como ofertar algún premio por medio de una rifa para todos aquellos contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con sus pagos.
- F. Mantener a los contribuyentes informados por los diferentes medios de comunicación perifoneo, radio gacetas informativas etc., de los estímulos y beneficios que se están ofreciendo para eficientar la recaudación del impuesto.
- G. Coordinación con los diferentes departamentos de la administración que, por su actividad, realizan apoyos directos a la ciudadanía, solicitando entre sus requisitos recibo donde se encuentren al corriente de su impuesto predial.



- H. Buscar y hacer la gestión ante las dependencias federales y estatales para regularizar los asentamientos irregulares dentro de la Cabecera Municipal, Colonia México I, II Y III sección de igual manera los lotes donados por el Municipio, de igual forma buscar los mecanismos para darle certeza jurídica a los poseedores del casco de las haciendas de las Comunidades de Bañón y Guadalupe de las Corrientes.
- I. Realizar campañas de concientización en las comunidades tituladas por el (PROCEDE), para que los títulos que se encuentran omisos se puedan incluir en los padrones y que se realice su pago correspondiente.
- J. El permanente contacto con los funcionarios de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de contar con la información que nos permita mantener actualizado la propiedad rustico privado a contribuyentes que cambien el uso de suelo de temporal o agostadero a riego para su pago justo del impuesto.
- K. Actualización de los sistemas de cómputo que nos permitan asegurar el máximo nivel de satisfacción al contribuyente al proporcionarle servicios de calidad atreves de un padrón catastral actualizado que nos permita conocer con exactitud los predios existentes.
- L. Poder incrementar la recaudación por concepto de impuesto Predial realizando campañas de notificaciones y requerimientos, encaminadas a la aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).



## 2.7 REGISTRO CIVIL

El Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado, a través de sus titulares y sus Oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, divorcio, fallecimiento; asimismo inscribe las resoluciones que la ley autoriza, en la forma y términos que establezca el reglamento, proporciona información socio demográficas así como asignar la Clave Única de Registro de Población (CURP).

La función registral concierne únicamente y exclusivamente a los oficiales del registro civil y a los agentes del mismo, que ejercerán dentro de la demarcación territorial del municipio cuyo ayuntamiento los designo, a excepción de cuando se trate de hechos o actos del propio oficial del registro civil y sus familiares, en línea y grado que señale el código familiar. (Art .1ro RRC)

Las oficialas estarán bajo la coordinación normativa y evaluatoria de la dirección general del Registro Civil del estado de Zacatecas. (Art. 7 RRC)

EL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS depende directamente de la Dirección General del Registro Civil del estado de zacatecas y Administrativamente de la Presidencia Municipal del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

El Registro Civil está constituido por la Dirección Estatal, su Archivo Central, las Direcciones Municipales y Oficialías del Registro Civil que establezcan los Ayuntamientos. La titularidad de las Oficialías del Registro Civil estará a cargo de los funcionarios municipales denominados por las disposiciones legales relativas. El asentamiento de un acta en un formato no autorizado producirá su nulidad.

### MISIÓN

Tener el deber Institucional de inscribir los actos relativos al estado civil de las personas, para dar seguridad, certeza jurídica e identidad única del estado civil de las personas, inscribiendo los registros y emitiendo certificaciones en los diversos





actos registrales que se presenten dentro del municipio. Organizar las actividades de las oficialías del municipio en todas sus funciones para lograr proporcionar un mejor servicio al ciudadano.

Así, podemos afirmar que el registro del estado civil de las personas, además de los efectos jurídicos que sus propios actos tienen, como el nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, y defunción, son parte del actuar social, familiar y político de la persona, es un elemento público mediante el cual es posible apreciar el comportamiento de la sociedad en su natural dinámica y con ello advertir otros aspectos de índole demográfico y estadístico. La labor del Registro Civil, por los efectos jurídicos que derivan de la misma, tiene como característica primordial, la del deber de ajustarse a la ley, y con ello se tiende a otorgar seguridad jurídica a las personas.

## **VISIÓN**

Brindar un servicio de calidad, un servicio eficiente en beneficio del usuario. Aspecto importante para brindar el servicio de calidad del registro civil, es la automatización de los actos registrados dentro de las oficialías, es decir implementar mecanismos y estrategias para que por medio de sistemas computacionales, se brinde un servicio ágil y eficiente al ciudadano, lo que redundará en primer término que, la información capturada sea respaldada en un servidor inmediatamente de su captura y con ello formar parte de la base de datos estatal relacionado con el estado civil de las personas. De la misma forma, es importante hacer conciencia en la población sobre la importancia de registrar en tiempo los actos y hechos del estado civil ante la Institución del Registro Civil, para con ello dar la seguridad y certeza jurídica de su situación jurídica ante la sociedad, ante instituciones públicas y privadas y en general ante cualquier autoridad que así lo requiera.



## OBJETIVOS GENERALES

- A. Garantizar a todos los habitantes del Municipio de Villa de Cos, su derecho a la identidad personal. Dar certeza jurídica sobre el estado civil de las personas a través del registro, las inscripciones y la emisión de certificaciones.
- B. Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio profesional y de calidad, con servidores públicos constantemente capacitados, con oficinas cercanas a la ciudadanía y con un alto sentido humano y de servicio.
- C. Establecer alianzas estratégicas con instancias gubernamentales que posibiliten servicios integrales.
- D. Establecer un proyecto claro y eficiente para la modernización, digitalización y dignificación de los servicios prestados por el Registro Civil.

## INTRODUCCIÓN

La planeación es la parte esencial de un trabajo, la importancia se verá reflejada en la sincronización de los objetivos y las actividades a realizar. De esta forma se coordinan las acciones y necesidades de la población. Se buscará mejorar la calidad de la información, atención.

El Registro Civil. Es una Institución de orden público e interés social y establece la relación jurídica del individuo y su familia con el estado, y actúa de buena fe a través de las disposiciones que le marca principalmente la Ley del Registro Civil en el Estado, el cual es aplicable con normas jurídicas complementarias y superiores.

En el departamento se Pretende contribuir al cumplimiento de sus funciones y mejorar continuamente en nuevas búsquedas de un alto nivel de calidad, para dar mejor orientación a los ciudadanos y al pueblo en general con un trato amable y respetuoso, cabe mencionar que se planea un servicio eficiente y eficaz a través de los recursos materiales y físicos con los que se tiene.



## OBJETIVOS

Inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos, relativos al estado civil de las personas de este Municipio, con eficacia, honradez, alto sentido humano y con la más alta calidad.

Recibir la capacitación necesaria para sistematizar y contar con eficacia en el registro civil para obtener información confiable y oportuna que nos permita certificar correctamente la identidad de las personas y elevar la calidad en la prestación de los servicios.

Tener una Dirección y Oficialía acorde a la realidad social a la que servimos, para brindar un servicio de calidad.

Un buen funcionamiento y organización entre los auxiliares del departamento.

## METAS

- A. ATACAR DE MANERA OPORTUNA EL REZAGO REGISTRAL DE LOS HECHOS Y ACTOS CIVILES DE LAS PERSONAS. (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS ETC.)

El departamento de Registro Civil cada día recibe innumerables personas para realizar algún trámite, por lo cual se requiere que el trabajo este en constante movimiento y que se realiza de una manera eficaz y oportuna.

- B. CONTAR CON UN ARCHIVO REGISTRAL DINÁMICO EN CONSTANTE ENCUADERNACIÓN.

Todos los actos realizados por el Registro Civil quedan asentados en libros o archivos, de esta manera se busca tener una mejor organización y que se encuentre en perfectas condiciones.

- C. MATRIMONIOS COLECTIVOS.

Es importante mencionar que la celebración de los Matrimonios Colectivos donde los trabajos de organización, así como de aplicación de recursos económicos y



administrativos son realizados en conjunto de esta Oficialía, Presidencia Municipal. se efectúa cada año en el mes de febrero

#### D. CAMPAÑA INFORMATIVA

Dar a conocer a las diferentes comunidades del municipio los requisitos necesarios para la realización de los tramites de defunciones, nacimientos, matrimonios, entre las demás actividades que realiza el departamento de Registro Civil

Así como contar con una página en redes sociales donde la ciudadanía pueda informarse e interactuar con nosotros.

#### E. LOGAR QUE MAS JÓVENES OBTENGA SU CARTILLA MILITAR

Mediante campañas de información lograr que más jóvenes puedan obtener su cartilla de militar para la facilitación de trámites de escuela y trabajo.

#### F. CAMPAÑA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ORTOGRÁFICOS

Desarrollar una campaña que auxilie a las personas del municipio a la corrección de actas de nacimiento que cuenta con errores ortográfico para facilitar en el proceso de corrección

El departamento Registro Civil tiene la finalidad preponderante, de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, en cuanto a trámites mencionados de este Departamento, cuenta con una constante capacitación de personal y mantenimiento de programas y equipos. Esmerándonos día con día para colocar a esta institución a la vanguardia.



## 2.8 DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

El Departamento de Alcoholes es el encargado directamente de verificar y regular el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la actividad de venta, almacenaje y distribución de productos que contienen alcohol, como lo establece la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas en vigor, con la finalidad de proteger la seguridad pública como circunstancia que permite el libre desarrollo de los derechos y libertades de los integrantes de la sociedad.

Elaborar y mantener actualizado registro de los establecimientos que cuenten con licencias autorizadas por el Municipio para vender y servir bebidas con Contenido de Alcohol.

### MISIÓN

Supervisar, verificar e inspeccionar los establecimientos que cuenten con licencia y/o permiso de funcionamiento de Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dentro del territorio de la Municipalidad de Villa de Cos; y con ello vigilar el correcto cumplimiento de la normatividad existente en la materia.

### VISIÓN

Lograr una mejor sociedad a través de la protección de la niñez, de la familia y del salario dentro de los hogares y tener ciudadanos física y mentalmente sanos.

### OBJETIVOS

- A. Actualización confiable del padrón de licencias para el almacenaje, venta y distribución de bebidas alcohólicas que existen en el municipio y la vigilancia permanente del uso y manejo de las mismas, así como del cumplimiento de la normatividad, bandos y reglamentos que rigen esas actividades.
- B. Aplicar las leyes, reglamentos y normas (artículos) para la renovación, expedición y funcionamiento de licencias, detectar y determinar las penalizaciones y/o sanciones a establecimientos que operan sin licencias y aplicar las multas correspondientes.



- C. Entregar a los usuarios de licencias una copia de las obligaciones y las sanciones plasmadas en los bandos, reglamentos y las leyes respectivas sobre bebidas alcohólicas para el Estado y Municipios de Zacatecas; y comprometer a los usuarios y/o usufructuarios de licencias a su cumplimiento al momento de realizar las renovaciones de las mismas.
- D. Revisar que los usuarios de licencias cumplan con sus obligaciones, realizando inspecciones para revisar el cumplimiento de las especificaciones de cada giro.
- E. Hacer recorridos constantes en las comunidades con la firme intención de verificar los establecimientos con venta de productos con contenido de alcohol.



### **3. GOBIERNO MUNICIPAL HUMANO Y CERCANO A LA GENTE.**

Dentro de este eje al que denominamos “Gobierno municipal humano y cercano a la gente” vamos a buscar tener una administración municipal durante el próximo trienio que sea la más humana y cercana a la gente, creando políticas públicas municipales que tengan un carácter humano y ayuden a que los habitantes del municipio de Villa de Cos mejoren su calidad y condiciones de vida; logrando así el bienestar social en el municipio.

Es vital que dentro de la administración municipal le demos la importancia necesaria a ser un ayuntamiento más humano y cercano con la gente, es por ello que se va a vitalizar el corazón de la administración municipal, como lo es el Sistema DIF Municipal.

Se desarrollará un sistema en donde podremos ubicar a los habitantes que se encuentren en situaciones más vulnerables entre los vulnerables de cada una de las comunidades con las que cuenta nuestro municipio.

Se activarán de manera sumamente dinámica los departamentos de deportes y educación y cultura, así como el Instituto de la Juventud y el Instituto de la mujer, en el cual se brindarán opciones sanas de esparcimiento a las niñas y los niños, a las y los jóvenes a lo largo y ancho del municipio.

Para el correcto desarrollo de los ejes antes mencionados trabajaremos codo a codo a cada departamento, dirección e integrante de este H. Ayuntamiento para poder lograr el desarrollo y bienestar social que nuestro Villa de Cos necesita.

#### **Estrategia**

Para ser asertivos en cuanto a la solución de la problemática social que vive el municipio de Villa de Cos, se optó por la implementación del método ZOPP que es el acrónimo para la expresión alemana “*Zielorientierte Projektplanung*”, que significa Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos. Tiene como fin identificar, con la participación de los concejales de las comunidades, delegados municipales, representantes de colonias, instituciones gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal, de enseñanza e investigación, organizaciones sociales y



políticas y la población en general, las necesidades principales de la población del municipio.

Los pasos de los que consta esta metodología son los siguientes:

- 1. Análisis de la participación**  
Es un primer paso, un análisis exhaustivo de los grupos de interés, instituciones, individuos, entre otros, afectados por el contexto del Proyecto o problema.
- 2. Análisis del problema**  
Sobre la base de la información disponible, se analiza el contexto del proyecto/problema existente, es decir, se identifican los problemas más relevantes y se visualizan las principales relaciones causales entre ellos (Árbol de Problemas).
- 3. Análisis del objetivo**  
En el análisis del objetivo el Árbol de Problemas se transforma en el Árbol de Objetivos (es decir, futuras soluciones para el problema), el cual hay que analizar.
- 4. Análisis de Alternativas**  
El propósito de este paso es identificar las posibles opciones, evaluar su viabilidad y llegar a un acuerdo sobre una estrategia de proyecto.
- 5. Descripción del Proyecto**  
Una vez seleccionada la estrategia de proyecto, los principales elementos del mismo (objetivo general, objetivos específicos, resultados esperados, actividades) derivarán del Árbol de Objetivos y se transferirán a lo que se denomina "Matriz de Planificación de Proyectos".
- 6. Supuestos**  
Para cada nivel de la jerarquía causal de elementos de diseño, se definen las condiciones y factores externos que han de aparecer en el lugar correcto para el que proyecto tenga éxito.
- 7. Indicadores y métodos de verificación**





Se definen indicadores cuantitativos y cualitativos de impacto y de desempeño que proporcionen métodos de medición de resultados simples y fiables, para reflejar los procesos que nos han llevado a ellos, y observar los cambios ocurridos en el contexto del proyecto.



### **3.1 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)**

#### **MISIÓN**

Brindar una atención y orientación de calidad en todas las áreas y programas con las que cuenta el SMDIF, de forma oportuna, eficiente y veraz para fomentar el desarrollo, con el compromiso de la ética, privacidad y funcionalidad.

#### **VISIÓN**

Consolidar el SMDIF como un área eficiente, resolutive y empática con el usuario, procurando mantener en todo momento su bienestar físico, social y emocional, así mismo realizar un trabajo conjunto con los diferentes departamentos e instancias gubernamentales para beneficio de la población del Municipio.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar una atención permanente a la población marginada y más vulnerable, promoviendo su bienestar social en todo momento y crear mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Promoción y prestación de los servicios en materia de asistencia social.

Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad a través de los programas preventivos.

Brindar apoyo alimenticio a personas vulnerables, así como a personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

Realizar asistencia Psicológica a personas del municipio que lo requieran, para lograr el bienestar emocional, personal y social para mejorar la calidad de vida e inclusión social a través de la evaluación, orientación y en su caso intervención o derivación.



Promover la inclusión de las personas con discapacidad al ámbito laboral, así como mejorar su calidad de vida con la entrega de apoyos funcionales y proyectos productivos.

Acompañamiento legal y jurídico a víctimas de violencia familiar, así como en el ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes o personas que no tengan la capacidad de ejercicio.

El sistema municipal DIF tiene las siguientes facultades:

La atención a personas con discapacidad que se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

La atención en establecimientos especializados a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en estado de abandono o maltrato.

La atención especial a las personas menores de doce años que realicen conductas prohibidas por la ley penal.

La promoción del bienestar de las personas mayores de sesenta años de edad y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, a personas carentes de recursos.

El ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes o personas que no tengan la capacidad de ejercicio, en los términos del código familiar del estado y la demás legislación aplicable.

La prestación de servicios de asistencia Jurídica y de orientación social a niñas, niños, prevención de sustracción de menores al extranjero, asistencia a adolescentes, adultos mayores y víctimas de violencia familiar.

La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social.

El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socio-económicas o en circunstancias de extrema dificultad.

La prevención de discapacidades y su rehabilitación en centros especializados.



La orientación nutricional y la alimentación subsidiaria a personas en vulnerabilidad y familias de escasos recursos.

La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante la participación activa, consciente y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio.

El desarrollo comunitario en localidades y zonas sociales económicamente marginadas.

El establecimiento y manejo del sistema municipal de información de asistencia social.

La colaboración y Auxilio a las autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación del trabajo aplicable a las niñas, niños y adolescentes.

El fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de las personas menores de dieciocho años de edad a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental.

Establecer instituciones y desarrollar programas de asistencia social dentro del Municipio, así como convenir acciones que en esta materia fomenten los otros ámbitos de gobierno.

Fomentar y coordinar la participación permanente de organizaciones no gubernamentales en la tarea de asistencia social.

## **ALIMENTARIA**

Tiene por objetivo promover el consumo de alimentos con alto valor nutricional para alumnos con desnutrición o en riesgo de padecerla dentro de las escuelas de nivel básico que se encuentren dentro del territorio municipal y que cuenten con este servicio, entrega de despensas a madres de familia y personas de la tercera edad de zonas marginadas y alejadas, orientar a la población en general para el mejoramiento de los hábitos alimenticios y capacitar con platicas nutricionales al personal de los comedores comunitarios de los 16 espacios alimentarios con los que cuenta el SMDIF sobre temas de nutrición e higiene.



Se dará seguimiento con la entrega de los apoyos alimentarios de los 5 programas básicos:

- A. Atención Prioritaria (Despensa)
- B. Desayuno Frio (Leche, galleta y Cereales)
- C. Desayuno Caliente (Canasta)
- D. Atención a menores (Despensa)
- E. 1000 días de vida (Despensa)

## **PSICOLOGÍA**

Tiene por objetivo proporcionar atención psicológica a la población a través de acciones como detección, orientación, difusión y canalización que coadyuven al desarrollo integral, físico, mental y emocional de los solicitantes.

Prevenir trastornos emocionales y promover la salud mental en escuelas y población en general mediante platicas y talleres, desarrollar e implementar acciones que ayuden a fortalecer a la población en aspectos emocionales y mentales mediante la valoración y tratamiento psicológico oportuno.

Previene el incremento de adicciones en la población infantil del municipio a través de pláticas y talleres impartidos en instituciones donde se soliciten.

## **INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El programa tiene por objetivo dirigir, supervisar y controlar los programas y beneficios orientados a las personas con discapacidad garantizando sus derechos y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida bajo las siguientes actividades:

Impartir platicas de sensibilización e integración social de personas con discapacidad a diversos sectores de la población.

Promover la incorporación de las personas con discapacidad al ámbito laboral mediante talleres que fomenten actividades encaminadas al autoempleo.



Promover la participación activa de la población discapacitada en eventos culturales, recreativos y deportivos fomentando su capacidad creativa, artística e intelectual que coadyuven a su beneficio y mejoren la integración social y familiar.

Durante los siguientes meses de trabajo se pretende continuar de manera constante y permanente con la entrega de apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, muletas, etc.) a personas con alguna discapacidad, entrega de pañal mensual a gente de escasos recursos y que los necesite, entrega de becas de inclusión, entrega de credenciales y tarjetones para discapacidad, gestión de proyectos productivos, realización de cursos y manualidades así como con la gestión y realización de rampas domiciliarias.

### **DELEGACION DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.**

Tiene como objetivo otorgar asistencia legal y protección a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad a través de acciones que preserven sus derechos y coadyuven a su desarrollo intrafamiliar, así como a la integración familiar.

Algunas de las funciones que realiza es brindar asesoría jurídica a niñas, niños y adolescentes derivado de situaciones que afecten sus derechos y pongan en riesgo su integración física, emocional o mental, fomentar acciones que contribuyan a la prevención de la violencia familiar

Inicia las investigaciones correspondientes y da seguimiento a las mismas cuando tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos.

Instrumentar las medidas cautelares de protección y de restitución integrales en términos de las disposiciones que marque la ley.

Los tipos de Juicios que llevamos a cabo y en los cuales seguiremos trabajando para beneficio de la población de villa de Cos son los siguientes:

#### A. Pensiones Alimenticias



- B. Tutelas
- C. Guardia y Custodia
- D. Rectificación de Acta
- E. Asentamiento extemporáneo de Acta
- F. Divorcio Voluntario e incausado
- G. Patria Protestad
- H. Autorizaciones Judiciales

## **TRABAJO SOCIAL**

Tiene por objetivo atender a la comunidad en general planificando, diseñando y promoviendo el desarrollo y la programación de los proyectos orientados a las familias en condición de vulnerabilidad o con problemas en su calidad de vida en cooperación con el equipo multidisciplinario que conforma el departamento.

Tiene como funciones prioritarias la atención a casos de violencia intrafamiliar brindando alternativas de solución a través de una intervención oportuna protegiendo los derechos humanos y resguardando la integridad física y moral de los afectados.

Realiza visitas domiciliarias para conocer la problemática de las personas, así como sus necesidades orientando a las familias para la solución de conflictos de manera pacífica y a través del dialogo, así como también gestiona ante las instancias correspondientes los apoyos necesarios de acuerdo a la problemática presentada en grupos vulnerables.

También se elaboran comparecencias debido a abandono de hogar donde se narran los hechos motivos por los cuales la persona llega a abandonar su domicilio conyugal, donde la mayoría de las ocasiones es por maltrato físico y psicológico a pareja como a los hijos.

Dato importante con las personas de la tercera edad en las mismas condiciones de posible maltrato, se trabaja en conjunto con la “estancia para adultos mayores” en la elaboración de estudios socioeconómicos, ficha de ingreso y la carta compromiso que el familiar responsable firmara para que la persona adulta mayor pueda contar



con su expediente completo y de esta manera puede ingresar a la estancia, por consiguiente también se le habrá de realizar una visita domiciliaria y checar las condiciones en las que se encuentran las personas mayores.

Frente a personas vulnerables y con problemas que habrán de tratarse a las afueras del municipio se les apoya con la gestión de traslados a los lugares adecuados para su atención ya sea con vehículos que están a cargo de personal de estas instalaciones del DIF Municipal o pidiendo apoyo a seguridad pública mediante oficios de traslados.

### **ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES E INAPAM**

Ofrece atención integral en diversos aspectos a los adultos mayores del municipio, así como garantizar actividades de recreación y orientación para fomentar su integración social y familiar que favorezca al mejoramiento en su calidad de vida.

Algunas de las funciones que realiza es difundir los programas, actividades y beneficios destinados a la población de adultos mayores del Municipio.

Crear e integrar grupos de adultos mayores en las diversas comunidades del municipio para fomentar la convivencia y recreación apegados a los cuidados del SARS-CoV-2.

Se pretende a la brevedad posible hacer funcionar la estancia “Mi Nuevo Hogar” para lo que está diseñada, apegados en lineamientos y protocolos establecidos por la actual pandemia y considerando riesgo beneficio ya que los adultos mayores con una población de riesgo.

Se continuará con la elaboración de credenciales del INAPAM a toda persona que lo solicite y que cumpla con los requisitos para ella.

### **UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN**

Las Unidades Básicas de Rehabilitación en coordinación con DIF Estatal y Federal está bajo los lineamientos que rige el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Guadalupe Zacatecas para el funcionamiento de la misma.





El objetivo principal es atender con calidad y calidez a toda la población con discapacidad y problemas musculo esqueléticos para incorporarlos a la sociedad de manera independiente, ya que el área de rehabilitación es uno de los pilares fundamentales para este sector de la población algo desprotegida como lo son las personas con discapacidad.

De este modo se trabaja bajo la dirección de un Especialista en Rehabilitación que valora a cada paciente que ingresa a la Unidad, se le abre un expediente en el cual se indica el tipo de terapia que llevara dicho paciente y se le da seguimiento durante las siguientes consultas, normalmente la consulta se lleva a cabo una vez por mes y por el momento están pendientes la de mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre para culminar el año.

Al momento y por situaciones de Pandemia se está trabajando en un 50 % por parte del fisioterapeuta, quien es el encargado directo de llevar a cabo la atención del paciente para su rehabilitación día con día hasta lograr su integridad.

Entre los principales problemas que se atienden son:

- Lesiones de columna
- Parálisis facial.
- Parálisis cerebral.
- Pie Plano.
- Fracturas.
- Estimulación temprana.
- Hemiplejia.
- Paraplejias.
- Problemas de rodillas.
- Síndrome de Down.
- Problemas musculo esqueléticos.
- Torceduras.
- Esguinces.
- Desgarres.
- Lesiones medulares.
- Problema de Hombros



## **CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (C.A.I.C.)**

Es un programa pedagógico que brinda espacios de protección temporal y formación integral a niñas y niños de 2 años a 5 años y 11 meses de edad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, al ser hijos de madres trabajadoras y jefas de familia que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos y quienes ante la necesidad de generar el ingreso familiar frecuentemente dejan en situación de abandono temporal a sus menores.

Las acciones se concretan a través de acciones educativo-asistenciales dentro de una modalidad semi escolarizada en la que se proporcionan servicios que contribuyan al desarrollo de habilidades para una formación integral, alimentación y cuidado de la salud donde se fomenta la participación de la familia y la comunidad por medio de pláticas y orientaciones.

Al momento se cuenta y se están trabajando con 12 centros en las siguientes comunidades: Campechana, El Capirote, Aldea de Codornices, Los Amarrillos, Nuevo Rucio, Canoas, El Encino, Col. Greever, Felipe Carrillo Puerto, Vicente Guerrero, Allende, y Alfonso Garzón.

## **OPTOMETRISTA**

Se continuará trabajando de forma habitual con el optometrista el cual está presentándose en las instalaciones del DIF municipal los días lunes de cada semana, y se están realizando valoración de primera vez y subsecuentes a población abierta, así como entrega de lentes a la población que así lo desea y lo requiere.

## **MEDICO GENERAL, DENTISTA Y NUTRICIÓN**

Al momento no se cuenta con este servicio, pero se harán las gestiones y solicitudes necesarias para brindar una atención completa a la población del municipio.



### 3.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



**INMUVIC**  
INSTITUTO DE  
LA MUJER  
VILLACOSENSE

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en la comunidad.

#### **MISIÓN.**

Ser la institución que apoye a las mujeres villacoscenses a desarrollarse y emprender, defender sus derechos y promover la equidad de género buscando eliminar las brechas de desigualdad que existen en el municipio.

#### **VISIÓN.**

Ser una institución reconocida ante el Estado, como uno de los principales institutos, defensor de derechos e igualdad entre mujeres y hombres, que promueva el liderazgo de las mujeres de la comunidad y ayude a su desarrollo en el municipio.

- A. Se organizará y llevará acabo conferencias con el tema equidad de género en los diferentes planteles educativos.
- B. Se impulsará el rescate de tradiciones de nuestro municipio.
- C. Se realizarán pláticas prematrimoniales.
- D. Se otorgarán asesorías jurídicas.
- E. Se otorgarán sesiones psicológicas a toda persona que lo solicite y lo requiera.
- F. Se harán visitas a todas las escuelas de nuestro municipio y de todas nuestras comunidades para impartir diferentes temas que beneficien a nuestros niños y jóvenes, de esa manera prevenir la violencia en contra de las mujeres de nuestro municipio.



- G. Se formarán grupos de mujeres de cabecera municipal tanto de comunidades para promover talleres de manualidades y artesanales para que la mujer genere su propio ingreso.
- H. Se llevarán jornadas de salud para la prevención de cáncer de mama y servicio uterino través de conferencias y pruebas en coordinación con las estancias correspondientes.
- I. Mes con mes el día 25 se conmemora el día de la no violencia a las mujeres y niñas y se hará algún tipo de evento alusivo a ese día portando un distintivo.
- J. En el mes de febrero se impartirán platicas prematrimoniales a matrimonios colectivos en coordinación con registro civil, con la finalidad de concientizar a las parejas sobre la equidad de género, tipos de violencia y los derechos de las mujeres
- K. En coordinación con secretaria de la mujer y con instituciones, a donde corresponda ya sea en coordinación nacional financiera, se les brindara asesoramiento a las mujeres productivas con micro negocios, en el municipio de Villa de Cos para que las mujeres generen su propio ingreso.
- L. En coordinación con la secretaria de la mujer y/o instituciones correspondientes se dará asesoría para solicitar micro créditos del fondo productivo para la mujer.



### 3.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El departamento del deporte municipal es el encargado de fomentar el deporte a través de la organización de torneos y eventos que vengán a fortalecer la salud física y mental de la población en general. Así como gestionar mayores y mejores espacios para la práctica de estos con el fin de ofrecer a la población mejores condiciones para la práctica de la actividad física de su preferencia.

#### **MISION**

Promover una mejor calidad de vida de la población del municipio en general fomentando estrategias, programas y acciones orientadas a construir, fomentar y normar la actividad física sea cual sea la disciplina.

#### **VISION**

Como departamento de deportes tenemos la visión y la meta de mantener, rehabilitar y gestionar ante la instancia correspondiente la construcción de nuevos espacios para que la población pueda realizar las actividades físicas de su preferencia, esto sería a corto, mediano y largo plazo, según del proyecto del que se trate.

#### **OBJETIVOS**

Hacer de la cultura física un medio idóneo para combatir los problemas de salud y sociales, tales como obesidad, adicciones etc. Específicamente, trabajaremos para consolidar la práctica deportiva y de esta manera mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio.

#### **PLAN DE TRABAJO**

Agrandes rasgos estaremos fomentando el deporte en todas las disciplinas que se practican regular y tradicionalmente en las diferentes regiones del municipio, además estaremos organizando eventos masivos que incluyan a la población en general en las diferentes comunidades y en diferentes disciplinas, tales como rodadas, caminatas, eventos de zumba etc. Otras de las acciones es estar dotando de material deportivo a las escuelas y eventos deportivos escolares de los diferentes



niveles educativos existentes dentro del municipio, de igual manera a la población en general de las diferentes comunidades que gustan de la práctica de algún deporte en específico.

Una de las acciones más importantes además de las mencionadas será estar muy pendiente de la gestión de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones deportivas, además de la creación o construcción de nuevos espacios necesarios en las unidades deportivas a lo largo y ancho del municipio.



### 3.4 EDUCACION Y CULTURA

La Educación y la Cultura son dos elementos esenciales en la vida del ser humano, ambos presentan una relación simbiótica, pues, aunque sean palabras totalmente diferentes manifiestan una correspondencia en la función de incidir en la formación de las y los integrantes de una sociedad. De tal manera, aludo a importancia del conocimiento de los conceptos de Educación y Cultura; el primero, se presenta de la siguiente manera:

La educación de las personas implica un desarrollo integral en distintos campos, por un lado, se refiere a la instrucción, es decir, a una acumulación de conocimientos en el área o disciplina específica; al mismo tiempo, implica un desarrollo conductual, una orientación de valores, así como una formación física y de carácter artístico (Gutiérrez, 2016, p. 48).

En lo anterior se plasmó que no solo es al adquirir conocimientos de un área específica, ya que, esta se puede llevar de manera integral esto incluye los aspectos físicos, artísticos y de valores con la finalidad de favorecer el desarrollo óptimo de las y los integrantes de una sociedad.

El segundo término, la Cultura se constituye por un conjunto de saberes, normas, ideas, valores, mitos que se transmiten y reproducen entre individuos de generación en generación (Morín, 2003, p. 27). En otras palabras, su existencia se da por el simple hecho de cohabitar y convivir diariamente donde basta la presencia de la o el individuo en su ejercicio social que se desenvuelve por relaciones entre sus iguales de manera dual o colectiva.

Esto quiere decir, la Educación y la Cultura coexisten de manera simultánea centrando su ejercicio en el ser humano favoreciendo de lo individual a lo social, por tanto, es un factor elemental y transversal para el desarrollo de las comunidades municipales. Es por esto, que la participación de Estado – Municipio es fundamental.

Con fundamento en el Plan de desarrollo Municipal que se tiene en el departamento de Educación y Cultura para el ejercicio 2021 - 2024, se desarrollaran actividades que nos permitan cumplir con los propósitos, objetivos y metas planteadas, además de realizar evaluaciones periódicas a fin de valorar resultados y en su caso, si es



necesario, replantear acciones de acuerdo a las propias necesidades de nuestro municipio.

Para esto, es necesario en primer lugar, la suma de esfuerzos entre todas las instituciones y organizaciones que colaboran en nuestro departamento, como parte esencial en el engranaje de apoyo a la comunidad, a efecto de compartir experiencias y optimizar los recursos para que las familias, comunidades y grupos vulnerables, reciban servicios de calidad para tener acceso a un pleno desarrollo.

## **MISIÓN**

El departamento de educación y cultura municipal tiene como misión crear condiciones que permitan asegurar el acceso a una educación de excelencia con equidad e integralidad, en el nivel o modalidad requerida y en el lugar donde se demande, además, difundir, promover, preservar los bienes y servicios culturales, por ende, fomentar el desarrollo humano integral, mejorar la calidad de vida de del municipio de Villa de Cos.

La Cultura y Patrimonio fortalece la identidad nacional y la interculturalidad; por tanto, el proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales es básico; más aún, el incentivar la libre creación artística, la producción, la difusión, la distribución y el disfrute de los bienes del servicio cultural; consecuentemente, se salvaguarda del patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales a partir del saber y del poder de nuestra riqueza cultural.

## **VISIÓN**

Para el departamento la educación es el principal componente del tejido social y el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además, de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del municipio.

El departamento de educación y cultura municipal promoverá el desarrollo humano sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades en el ámbito cultural, en vínculo con los sectores sociales y con las instituciones ligadas a esta labor; dentro del cual, será el modelo de gestión del desarrollo cultural, la cooperación y la





coordinación de proyectos de producción artística, regionales, nacionales y binacionales.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

Es dar a conocer ante las instancias correspondientes las acciones y actividades a realizar durante este año, con el propósito de solicitar ante el Honorable Ayuntamiento los recursos necesarios para operar dicho programa; además esto nos permitirá desarrollar acciones sistematizadas y con metas claras.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- A. Gestionar recursos ante las dependencias municipales, estatales y federales, para el buen funcionamiento y cumplimiento del sistema.
- B. Fomentar y rescatar la cultura, con ello el patrimonio cultural y natural del municipio de Villa de Cos.
- C. Fortalecer y establecer vínculos con las instituciones educativas que corresponden a el municipio en beneficio del desarrollo integral.
- D. Colaborar en coordinación con otras Instituciones en el mejoramiento de la cultura.
- E. Ampliar el universo de atención con los diferentes programas que este sistema maneja.
- F. Gestionar los recursos humanos y materiales para una mejor atención a los que solicitan el servicio.
- G. Participar en la entrega y distribución de los diferentes apoyos que se proporcionan.
- H. Llevar un seguimiento sistemático de los apoyos brindados y de los recursos económicos que genera el sistema.
- I. Verificar que los apoyos lleguen a su destino y que cumplan con el propósito para el que fueron creados.
- J. Evaluar periódicamente las acciones realizadas para replantear las estrategias de acuerdo con los resultados obtenidos.
- K. Informar cuando sea requerido a las instancias correspondientes sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos.



## **RETOS Y PERSPECTIVAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Con base a la política pública de eliminar las causas de la deserción educativa, así como mejorar la atención a la población vulnerable de nuestro municipio. Se trata de dar los elementos necesarios para que exista una atención profesional de más calidad, con un sentido más humano, en donde las personas beneficiadas se involucren para que puedan desarrollarse de manera plena.

El contexto actual y la demanda ciudadana necesitan de grupos culturales mejor organizados en todos los aspectos. Al mejorar el trabajo de los diferentes entes educativos, culturales y sociales habrá mayor y mejor capacidad de planear, diseñar, poner en práctica, evaluar y mantener los programas y proyectos para ayudar a nuestro municipio.

Por lo anterior, es importante lograr una gestión adecuada en las instancias correspondientes para mejorar la calidad y calidez de los servicios antes mencionados. De igual manera, se enfatiza en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para crear procesos de capacitación, asesoría y fortalecimiento en el orden municipal.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA:**

- Dirección y Administración.

Organizar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones encaminadas a fortalecer los procesos en las diferentes áreas del departamento, apoyando al personal en general para un mejor desempeño de sus funciones, procurando siempre dar una excelente atención a los solicitantes de algún servicio.

- Talleres.

Generar talleres con el beneficio de un nutrido número de personas. De igual manera, producir dichas actividades con la intención de capacitar y/o el aprendizaje pueda proyectarse como un autoempleo u oficio que les ayude a generar recursos económicos para la vida diaria, conviene resaltar la promoción y difusión de los beneficios obtenidos al desarrollar los productos del taller o capacitación.



- Prepas en línea.

Gestionar el número de bachillerato necesarias para las comunidades más alejadas de nuestro municipio, y así, contribuir a erradicar la deserción de las y los jóvenes, así mismo, indagar la manera de apoyarlos económico ya que esta modalidad escolar no cuenta con becas.

## METAS

Dentro del departamento los servicios y programas que operan tienen un padrón de beneficiarios, es decir la población que se atiende durante el año, para este programa nos establecimos las siguientes metas:

N0.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MECANISMO
1	Concurso de Historia en los niños, las niñas y las y los jóvenes del municipio de Villa de Cos.	Fomentar el interés por conocer su historia municipal como parte de su patrimonio cultural.	Elaboración de Ensayos, comics, historietas y/o memorias.
2	Exposición de las culturas “rancheras” en forma generacional.	Conocer la parte propia de dicha cultura e incluirla a ese patrimonio cultural.	Elaboración de representaciones teatrales, guiñoles y narraciones.
3	Círculos de lectura a través de lecturas de biografías de personajes ilustres de Villa de Cos, en	Conocer y promover parte de la identidad cultural.	Cafés o limonadas literarias.



	atención intergeneracional.		
4	Taller de piñatas tradicionales.	Rescatar elementos culturales propios de la región.	Exposición de los productos creados, en puntos estratégicos para atraer al turismo.
5	Creación de galería fotográfica antigua.	Recuperar elementos históricos y patrimoniales del municipio.	Exposición permanente de la galería (casa de la cultura).
6	Crear un monumento del Maestro Juan Manuel De la Rosa	Establecer y fortalecer el patrimonio cultural.	Monumento físico del Maestro Juan Manuel De la Rosa (concurso de diseño)
7	Crear un festival anual en honor al Maestro Juan Manuel De la Rosa	Contribuir a la formación de artistas del municipio.  Generar una proyección turística y cultural.	Establecer un enlace con el Instituto Zacatecano de Cultura para que ese festival sea un espacio de promoción.
8	Traer la mayor cantidad de festivales estatales e internacionales.	Fomentar el conocimiento de la diversidad cultural nacional e internacional.	Establecer como sede el municipio de Villa de Cos en los diversos festivales.
9	Participar en los proyectos de	Integrar a la población de Villa de Cos en el	Difusión de convocatorias a través



	fomento cultural que organiza el instituto zacatecano de cultura.	fomento regional cultural.	de diversos medios de comunicación.
10	Tener el acercamiento de las diferentes instituciones educativas.	Establecer el trabajo colaborativo y transversal a favor de la educación y la cultura.	Comunicación constante con las autoridades educativas.
11	Gestionar apoyos económicos y en especie para estudiantes que lo necesiten.	Favorecer los trayectos escolares.	Comunicación con las autoridades escolares.
12	Contribuir para crear más grupos culturales como (grupo de teatro, oratoria, danza de matachines entre otros).	Fortalecer las diversas áreas de las disciplinas que integran las bellas artes.	Mediante encuestas a la población de Villa de Cos.

La educación y la Cultura existen de manera simbiótica es decir la presencia de uno involucra y desarrolla la existencia de nuevas oportunidades.



### 3.5 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

#### MISIÓN

Fomentar el desarrollo de jóvenes a través de la igualdad de oportunidades, fortaleciendo los vínculos de este sector de la población y llevando siempre de lado los valores sociales en el desarrollo cultural, educativo y ambiental, para ofrecer una formación integral sostenible en la adquisición de una comunidad solidaria y productiva.

#### VISIÓN

Ser una institución modelo en la formación de jóvenes que afronten los retos de la sociedad y favorezca la participación en busca de una mejor calidad de vida.

De esta forma lograremos ser parte de ciudadanos villacosenses comprometidos con su desarrollo personal y social.

#### LOGOTIPO

El instituto de la juventud de Villa de Cos, cambia el logotipo en la administración 2021-2024, el cual representa la libertad de expresión en igualdad entre hombres y mujeres.



## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Proporcionar apoyo, asesoría y capacitación a jóvenes del municipio, primordialmente a los que están en un margen de los 12 a los 29 años, de quienes estará a cargo el propio instituto, además de impulsar su desarrollo, integración, participación plena y eficaz en la vida económica; laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, llevando siempre de la mano el mismo trato y oportunidades en igualdad a toda la sociedad joven.

### **INTRODUCCIÓN**

El Instituto de la Juventud del Municipio de Villa de Cos (INJUVIC), es una instancia gubernamental relativamente joven en nuestro municipio, que lleva consigo una extensa gama de necesidades y requerimientos los cuales necesitan ser solventados de la mejor forma posible y dar el seguimiento pertinente a algunos.

Es por ello que se implementa este plan de trabajo integral con el propósito de considerar a los jóvenes desde donde surge la necesidad de atención.

Para poder lograr nuestros objetivos es necesario crear, promover y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio, tendientes a promover su integración y participación plena y eficaz y para generar actividades en su favor en los aspectos de la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa haciendo partícipes a los sectores públicos, social y privado.



## **A). OPORTUNIDADES DE ESTUDIO.**

1. Realizar un estudio socioeconómico para conocer las carencias que presentan los jóvenes y sus familias, lo cual les impide pagar una renta de hospedaje. Al revisar estos expedientes nos daremos a la atribución de elegir a los más vulnerables que requieran de este apoyo. Así mismo remover a los estudiantes que ya hayan concluido sus estudios o bien que no estén cumpliendo con el reglamento que el instituto les otorga a las casas de estudiantes femenil como varonil.

2. Se cuenta con una beca de transporte para los jóvenes que desean seguir con el estudio de una carrera profesional, en esta parte solamente valoramos el criterio de promedio y bajo recurso.

3. Estar en constante comunicación con el departamento de Educación y Cultura para canalizar las becas necesarias para otorgarlas a jóvenes que el INJUVIC tenga bien identificados en cuanto a sus condiciones de estudio y de vida, así como realizar las gestiones necesarias para conseguir más becas por parte de otras instancias gubernamentales o privadas.

4. Elaborar un plan virtual específico en el manejo de los programas; Word, Excel y PowerPoint, como apoyo a los estudiantes de secundaria y media superior de cabecera municipal, extendiéndonos a las diferentes instituciones educativas del municipio.

5. Hacer convenios con universidades privadas para que nos apliquen descuentos en colegiaturas e inscripción, contribuyendo de alguna manera en el estudio, ya que a veces las escuelas públicas no cuentan con algunas carreras que los jóvenes prefieren.

6. En ocasiones la maestra Manuela Cortes como miembro de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas UTEZ, miembro de nuestra comunidad solicita el apoyo para realizar clases guiadas en algún invernadero o asociación para que sus jóvenes lleven a cabo las prácticas en físico de la carrera afín que están estudiando, por ejemplo, agro negocios, así cooperamos en el forjamiento de los





jóvenes de la comunidad y de otros municipios, para el bien común de ambos. También dando el apoyo a las estadías referentes en agro negocios.

7. Dar continuidad a los talleres y conferencias que el instituto de la juventud del estado de zacatecas tiene a bien apoyarnos en el desarrollo de nuestro municipio.

8. Coordinarnos con los diferentes departamentos para llevar a cabo programas de reforestación, rehabilitaciones de áreas comunes de la mano de nuestros estudiantes.

9. Invitar a jóvenes sobresalientes en el ámbito laboral, a dar conferencias en las instituciones para motivar a los jóvenes a continuar con sus estudios.

10. Realizar una convocatoria para invitar a jóvenes de las diferentes comunidades a formar parte de un parlamento joven, donde se lleven a cabo reuniones cada cierto plazo y se consideren sus ideas a beneficio de más jóvenes. Remunerando con beca económica cada semestre, dejando a criterio del presidente.

11. Realizar un maratón de matemáticas en coordinación con educación y cultura, entre estudiantes de media superior. Invitando a los maestros de cada Institución que desempeñen dicha materia a calificar los resultados.

12. Implementar en conjunto con el departamento de educación y cultura un plan de orientación a los jóvenes de la Universidad Autónoma de Zacatecas de cada bachillerato a realizar prácticas dentro de las escuelas encaminadas a las diferentes ramas que abarca, invitando a jóvenes desempleados con alguna carrera profesional a impartirlas.



## **B). EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.**

El Instituto de la Juventud Municipal, se enfocará a la PRODUCCION DE LA CULTURA y su máxima difusión.

1. Implementar la tradición del día de muertos, llevando a cabo los concursos ya tradicionales alusivos a este día, tales como son:

Altar de muertos, calaveras literarias, carros alegóricos y disfraces, no dejando de lado la decoración de la presidencia municipal.

2. Proponer una convocatoria de arte urbano alusivo al día de muertos en el parque, el día 1 de noviembre abierta a todos los jóvenes del municipio, plasmando en los muros con pinturas de aerosol una imagen representativa, además de redactar una reseña de la representación de su mural.

3. Realizar una convocatoria de obras teatrales que vaya encaminada a los jóvenes de media superior, de temas que tengan impacto en la superación personal, los cuales se darán a conocer al iniciar este proyecto.

## **C). CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

Por motivo de la contingencia de la pandemia y viendo el estrés que está ocasionando que los jóvenes estén encerrados en sus casas, se está tratando de llevar a cabo una carrera de ciclismo con el motivo de fomentar el deporte y de llevar más amena esta pandemia para mejorar la condición y la concentración en estos tiempos tan difíciles.

Instalar gimnasios en las principales comunidades del municipio.

Realizar torneos de basquetbol entre las diversas instituciones educativas de algunas comunidades de secundaria y media superior, llevándose a cabo dentro de las mismas.



#### **D) IMPACTO EN LA JUVENTUD QUE NO ESTUDIA NI TRABAJA.**

En estos tiempos la sociedad ha estado en constante cambio, por lo que ahora es necesario tomar nuevas estrategias como lo son cursos dirigidos a un grupo muy vulnerable en la sociedad como son las madres jóvenes ya sea casadas o solteras, que tengan el objetivo de adquirir herramientas para su desempeño laboral.

La intención es llevar cursos de belleza y repostería a las comunidades de: Chupaderos, Chaparrosa, el Rucio, Bañón y nuestra cabecera municipal y se pretende que estos sean impartidos por personas de las mismas comunidades.

Intentaremos como instituto buscar algún programa que lleven a cabo otros departamentos con la finalidad de apoyar a jóvenes varones que por algún motivo no hayan continuado con sus estudios.

#### **F) INFORMACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE PROBLEMÁTICA JUVENIL; CUIDADO DE LA SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ETC.**

Solicitar al instituto de la juventud del estado de zacatecas talleres y conferencias con los que cuentan, para llevarlos a las diferentes instituciones educativas de las comunidades, incluyendo la cabecera municipal, con la finalidad de concientizar a las y los jóvenes en cuanto a lo antes mencionado.

#### **G). RECREACIÓN Y ESTÍMULOS JUVENILES**

Los días que ameriten una celebración festejar a nuestros jóvenes, realizando convivios y actividades, como lo es el 23 de mayo día del estudiante, el 14 de febrero día del amor y la amistad, entre otros más, así podrán disfrutar al máximo con las medidas de seguridad necesarias.

Incentivar a los jóvenes más destacados de las instituciones de la cabecera y comunidades aledañas a conocer parte de la cultura de nuestro municipio.



## **INFORMES, MONITOREO Y DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.**

Para la supervisión de la correcta implementación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, se le solicitara a todas las dependencias y direcciones que integran el H. AYUNTAMIENTO VILLA DE COS 2021-2024, que a partir de la publicación de dicho PMD, de manera trimestral se informe a la autoridad competente sobre los avances en sus actividades en relación a los ejes estratégicos para poder alcanzar el bienestar social.

### **AGRADECIMIENTO**

Para la correcta elaboración del Plan municipal de Desarrollo de Villa de Cos 2021-2024 a través del Presidente Municipal el Q.F.B Pier Michel Ríos Ruiz, La Sindica Municipal la Lic. María Cristina Aguilera González, Regidoras y Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, el Secretario de Gobierno el Arq. Izzet Ortega de la Cruz, el Director de Desarrollo Económico y Social el Ing. Adrián González Nava, el Lic. Guillermo Félix Betancourt, El Lic. Juan Gerardo Papa Rodríguez, de manera conjunta con la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas, se estuvo en constante capacitación, para la correcta elaboración e implementación de las diferentes políticas publicas aplicables al municipio, así como su impacto para el bienestar social, así mismo se elaboraron diversos mecanismos para la recolección de información de todas la comunidades del municipio, para que el sentir de los habitantes del municipio de Villa de Cos; se viera reflejado en lo que ahora es presentado como el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA DE COS 2021-2024.

